

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 109

16 de marzo de 2017

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 16/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Moción 2/2017 RGEF.2313, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno respecto a la política de la Educación Permanente de las Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.....	13671-13672
— Resolución núm. 17/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 233/2016 RGEF.12286, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a: Recordar a los equipos directivos de todos los centros educativos y resaltarlos en las acciones formativas, la necesidad de perseverar en la educación de los principios y valores democráticos recogidos en nuestra Carta Magna, siendo especialmente cuidadosos y escrupulosos en el material difundido entre el alumnado o utilizado en la función docente; Desarrollar políticas tendentes a preservar una buena e inclusiva convivencia en los centros educativos, entendiendo la diversidad como un valor, y creando las condiciones para prevenir y, en su caso, tratar cualquier manifestación del acoso escolar o de discriminación de un alumno o alumna; Exigir la retirada y no distribución de textos LGTBIfóbicos que atenten contra la dignidad e inciten al odio hacia las personas transexuales, lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales, garantizándolo a través de la inspección educativa; La apertura inmediata de un expediente sancionador en cuanto se tenga conocimiento de la posible comisión de una infracción administrativa tipificada en la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y/o de la ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid; Instar al Gobierno de	

España a que realice las actuaciones que sean necesarias encaminadas a la retirada de la condición de entidad de utilidad pública de la Asociación Hazte Oír; y elaborar un estudio sobre la situación de acoso por LGTBIfobia en los centro educativos madrileños y articular un plan integral que luche de una manera efectiva contra ese acoso. 13672-13673

— **Resolución núm. 18/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 23/2017 RGE.1353, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a que adopte las siguientes medidas: 1.- Modificar la Ley de Contratos del Sector Público incorporando un nuevo apartado que introduzca la limitación a la capacidad de contratar de determinadas entidades con sede en paraísos fiscales y cuestiones conexas; 2.- Realizar una evaluación de los Acuerdos de Intercambio de Información firmados y revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con la Administración Tributaria española, manteniendo una lista actualizada de los países considerados paraísos fiscales por España publicado en la página de Internet de la AEAT; La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 3.- Tener en cuenta en la baremación de las contrataciones públicas a aquellas empresas o grupos empresariales que tengan una presencia significativa en paraísos fiscales, sin motivos económicos válidos y no demuestren responsabilidad fiscal corporativa, en los términos legales que se establezcan en la nueva ley de contratos del sector público que se debate actualmente en el Congreso..... 13673-13674

— **Resolución núm. 19/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 28/2017 RGE.1679, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Elaborar un Informe anual de Evaluación de Impacto de Género de los programas de gasto que acompañe al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que se remita a la Asamblea junto con el mismo; 2.- Modificar el artículo 49 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para incluir entre la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos el informe de evaluación de impacto de género del presupuesto; 3.- Constituir un grupo de trabajo integrado por representantes de la Dirección General de la Mujer y de la Dirección General de Presupuestos para coordinar la redacción final del informe que será elaborado a partir de la información suministrada por las diferentes Consejerías. Este grupo analizará las metodologías que se están aplicando en otras Comunidades Autónomas y en la Administración General del Estado y propondrá la metodología que será aplicable en el ámbito de la Comunidad de Madrid; 4.- Partiendo de la metodología que se apruebe, el informe evaluará la situación de la igualdad de género en la Comunidad de Madrid y procurará identificar las mejoras en el Presupuesto desde una perspectiva que fomente la igualdad y reduzca los desequilibrios en el ámbito competencial de cada Consejería. Asimismo, se incluirán indicadores presupuestarios desagregados en todos los programas en los que sea susceptible su aplicación y supongan un impacto de género, con objeto de avanzar en la convergencia de la igualdad entre mujeres y hombres; y 5.- El informe de impacto de género se incorporará, en su caso, al Proyecto de Presupuestos a partir del presupuesto de 2018..... 13674-13675

— **Resolución núm. 20/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 29/2017 RGEP.1712, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar, por parte del Gobierno Regional, un informe anual sobre la situación del deporte en nuestra región desde el punto de vista del deporte masculino y femenino; Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional y no profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización, responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos; Desarrollar programas de formación en los centros educativos para promover la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte; En las convocatorias de ayudas a clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, establecer como criterio de baremación, valorando positivamente, la incorporación de la mujer en el deporte, el impulso y la promoción de la participación femenina en todos sus ámbitos y estructuras del deporte, y promoción de la igualdad dentro de sus estatutos o reglamentos. Cumpliendo la enmienda transaccional a la PNL-79/2016 RGEP.3314 aprobada por unanimidad el 4 de abril de 2016 para que en las convocatorias de ayudas en las federaciones deportivas se valore positivamente la incorporación de mujeres; Potenciar la incorporación de mujeres árbitros o juezas en el ámbito de la competición profesional y no profesional, fomentando el acceso de la mujer a cursos de formación para árbitros y juezas; Promover acuerdos de colaboración con los distintos medios de comunicación, con el objetivo de que se difundan los éxitos de los equipos femeninos y mujeres deportistas, para que constituyan una fuente de motivación para niños y niñas en edad escolar; Recoger en la Carta Básica de la Ley de Radio Televisión Madrid los mecanismos necesarios para que la cadena pública comience a realizar una retransmisión más equitativa del deporte femenino y masculino; e instar al Gobierno de la Nación a la revisión de la Ley del Deporte de 1990 y del RD 1006/1985, en el sentido de prever medidas tendentes a favorecer la inclusión laboral de las deportistas profesionales, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mismas con su carrera deportiva.....

13675-13676

— **Resolución núm. 21/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 45/2017 RGEP.1970, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que elabore un Plan de Igualdad, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada con un Gobierno Socialista, en la que se establece que todas las empresas de más de 250 trabajadores están obligadas a negociar un Plan de Igualdad con los agentes sociales que contemple, entre otras, condiciones de trabajo, remuneración y promoción con garantías de igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación por razón de género en el ámbito laboral y aporte medidas que fomenten la corresponsabilidad de todos los trabajadores de la función pública y, más concretamente, las que se enumeran a continuación: 1.- En el marco de negociación del empleo público de la Comunidad de Madrid aplicar las medidas que se citan en el texto, dentro del empleo público de la Comunidad de Madrid encaminadas a la conciliación y la corresponsabilidad de los poderes públicos; 2.- Instar al Gobierno de la Nación a establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan la parentalidad positiva con programas que incluyan los puntos que se relacionan; 3.- Garantizar el acceso a una educación infantil pública para todas las familias de la Comunidad de Madrid ampliando plazas y los recursos y reduciendo las barreras de acceso; 4.- Instar al Gobierno de la Nación a: igualar los permisos de maternidad y paternidad; y recuperar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a conceder subvenciones o desgravaciones fiscales a aquellas empresas que fomenten la jornada

intensiva y permitan la conciliación para sus trabajadores y trabajadoras; 5.- Promover un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (por ejemplo que no se generen expectativas desiguales, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo); y 6.- Desarrollar anualmente una Encuesta de Usos del Tiempo en la Comunidad de Madrid.

13676-13677

— **Resolución núm. 22/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 47/2017 RGEF.1972, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Impulsar la creación de un comité de expertos que cuente con la participación del tejido asociativo del sector en la Comunidad de Madrid, y que vele por la sostenibilidad social, medioambiental, cultural, de accesibilidad y económica de la actividad turística en todos sus ámbitos con los objetivos que se enumeran; 2.- Elaborar la "Carta del Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid" para el turismo responsable, teniendo en cuenta los principios generales contenidos en convenciones y declaraciones internacionales que se citan; 3.- Impulsar la organización de una conferencia mundial sobre el Turismo Sostenible en Madrid, contando con la participación del tejido asociativo del sector en la Comunidad de Madrid y los principales actores del sector a nivel internacional, como los que se citan; 4.- Promover y facilitar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas destinadas a fomentar un turismo responsable con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible; 5.- Poner en marcha un programa turístico específico de renovación energética para promover un consumo más eficiente en los establecimientos turísticos; 6.- Poner en marcha un ambicioso programa de "Turismo Accesible" o "Turismo para Todos" que apueste por un turismo en igualdad de oportunidades entre las personas con o sin discapacidad. Dicho programa tendrá como finalidad hacer accesibles las infraestructuras, el transporte, el urbanismo y las actividades de carácter turístico; 7.- Aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) de la Comunidad de Madrid, con el fin de incrementar sustancialmente sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como para extremar la vigilancia en las condiciones laborales de las personas que prestan sus servicios en el sector turístico. Se definirá un plan de actuación en el sector turístico sostenido en el tiempo; y 8.- Promover actuaciones para garantizar la defensa y protección de los usuarios de los servicios turísticos mediante el control de las garantías ofrecidas por las actividades vinculadas al sector y por los diferentes destinos turísticos. Se deberá potenciar y cualificar la actividad inspectora, especialmente en su lucha contra la competencia desleal y la economía sumergida, sin olvidar la publicidad engañosa y otras formas de fraude existentes, siempre en igualdad de condiciones para cualquier tipo de empresa, con independencia de su dimensión y su naturaleza jurídica.

13677-13679

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-55/2017 RGEF.2301**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Promover medidas de actuación y protección para que el consumidor tenga la suficiente información acerca del problema de las titulizaciones, como por ejemplo que las entidades financieras publiquen en su web, junto al folleto de emisión y la Escritura de constitución de sus fondos de titulización, la relación de activos que componen dichos fondos de titulización. Segundo.- Incorporar en el

marco de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, la obligación de las entidades financieras de facilitar a los hipotecados la información sobre la titulización o no de su hipoteca. Tercero.- Instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos precisos para que la CNMV funcione como un verdadero registro público y transparente, organizando de forma clara y accesible los folletos y las Escrituras de los fondos de titulización con sus Anexos. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda. 13679-13681

— **PNL-56/2017 RGEF.2350.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. 13681-13688

— **PNL-57/2017 RGEF.2379.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha para el próximo curso, un centro público, como Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música, en el municipio de Colmenar Viejo. Para su tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte. 13688-13689

— **PNL-58/2017 RGEF.2426.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar el nombre del "Hospital Infanta Cristina", ubicado en el municipio de Parla, por su nombre original, "Hospital del Sur". 13689-13690

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-93/2017 RGEF.2335.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que le ha dado su Gobierno a la petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para declarar Bien de Interés Cultural el meteorito aparecido en Colomera (Granada), que fue cedido al Museo Nacional de Ciencias Naturales hace 80 años. 13691

- **PE-94/2017 RGEF.2430.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos casos de acoso en todas sus modalidades a los empleados públicos de la administración autonómica se han producido en los últimos 4 años, desglosados por Consejerías..... 13691
- **PE-95/2017 RGEF.2435.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha consultado y/o negociado la Consejería de Educación con el AMPA del Colegio Público "Constitución de 1812", de Leganés, las obras de construcción aprobadas en el Consejo de Gobierno de fecha 7-03-17..... 13691

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-915/2016 RGEF.12617.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Nueva Numancia, sentido Pinar de Chamartín, del día 6-12-16 sobre las 8:30 de la mañana. 13691
- **PE-916/2016 RGEF.12618.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Pinar de Chamartín, del día 10-12-16 sobre las 8:00 de la mañana..... 13691-13692
- **PE-917/2016 RGEF.12619.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Sierra de Guadalupe, sentido Pinar de Chamartín, del día 14-12-16 sobre las 10:40 de la mañana. 13692
- **PE-918/2016 RGEF.12620.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido los motivos de la incidencia sufrida en la línea 1 de metro en Sierra de Guadalupe, sentido Pinar de Chamartín, del día 19 de diciembre de 2016 sobre las 06:40 de la mañana. 13692
- **PE-919/2016 RGEF.12621.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Miguel Hernández, del día 20-12-16 sobre las 09:23 de la mañana. 13692
- **PE-920/2016 RGEF.12622.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Portazgo, sentido Pinar de Chamartín, del día 21-12-16 sobre las 08:25 de la mañana..... 13692-13693
- **PE-921/2016 RGEF.12649.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno dar cumplimiento a la enmienda presupuestaria del año 2016, aprobada por unanimidad en Pleno de la Cámara, por la que se convocarán exámenes oficiales para habilitar guías turísticos profesionales en la Comunidad de Madrid en este mismo año..... 13693
- **PE-922/2016 RGEF.12650.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo no se ha dado aún cumplimiento a la enmienda presupuestaria del año 2016, aprobada por unanimidad en Pleno de la Cámara, por la que se debían convocar exámenes oficiales para habilitar guías turísticos profesionales en la Comunidad de Madrid en este mismo año..... 13693

- **PE-923/2016 RGE.12655.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado 20-09-16 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Proposición No de Ley PNL 105/16 RGE. 4476, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a estudiar e informar, en el plazo máximo de tres meses, la viabilidad de proceder a la apertura para el uso y disfrute público de la totalidad, o las áreas que se considere posible en el referido informe, de las zonas verdes propiedad del Canal de Isabel II en el madrileño Distrito de Chamberí; en relación con lo anterior, se pregunta si puede informar al respecto de las medidas tomadas para dar cumplimiento al acuerdo antes señalado y, en consecuencia, del plazo en el que esta Proposición puede verse satisfecha..... 13693-13694
- **PE-924/2016 RGE.12656.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado 21-06-16 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Proposición No de Ley PNL 58/16 RGE. 2796, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de procurar la ampliación del horario de apertura y cierre, al menos una hora en cada caso, del circuito de footing y las zonas dedicadas al ocio y el esparcimiento (vías peatonales, estanque, bancos de madera, juegos infantiles...) existentes en el parque del Tercer Depósito del Canal de Isabel II, ubicado sobre la cubierta del tercer depósito de agua, en la Avenida de Islas Filipinas de Madrid, para el mejor acceso y disfrute de los vecinos y vecinas interesados; pasados seis meses de la referida aprobación, se pregunta si puede informar al respecto de las medidas tomadas para dar cumplimiento al acuerdo antes señalado y, en consecuencia, del plazo en el que esta Proposición puede verse satisfecha. 13694
- **PE-929/2016 RGE.12759.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado optar por el procedimiento de adjudicación previsto para Contratos Menores en los contratos con número de expediente CM-A/SER-0000031244/2016 y CM-A/SER-0000031247/2016. 13694-13695
- **PE-930/2016 RGE.12764.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la apertura de bibliotecas 24 horas en el periodo de exámenes en los meses de enero y febrero de 2017..... 13695
- **PE-1/2017 RGE.251.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener firmado el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con la empresa distribuidora REPSOL, S.A., para el desarrollo del uso de AutoGas (GLP Automoción) en la Comunidad de Madrid. 13695
- **PE-2/2017 RGE.252.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estaciones de recarga media-rápida de vehículos que tiene previsto poner en marcha la Comunidad de Madrid en Madrid. 13695
- **PE-6/2017 RGE.326.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la suscripción del contrato "Servicios Profesionales para la realización de una auditoría forense del proceso de compra de una participación de la mercantil de nacionalidad brasileña Emissao Engenharia e construc o LTDA por parte del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima", adjudicado el 19-09-16 a ERNST&YOUNG, S.L., por 301.653 €, dado que el proceso de compra de EMISSAO ha sido remitido a la fiscalía. 13696-13697

- **PE-7/2017 RGEF.423.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tienen previsto la devolución de las cantidades correspondientes al 5% de rebaja salarial que la Comunidad de Madrid impuso en el año 2010 a los trabajadores de las empresas públicas. 13697-13698
- **PE-8/2017 RGEF.424.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto la devolución de las cantidades correspondientes al 5% de rebaja salarial que la Comunidad de Madrid impuso en el año 2010 a todos los trabajadores de las empresas públicas. 13698
- **PE-9/2017 RGEF.441.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Consejería de Políticas Sociales recortando las cuantías de la Renta Mínima de Inserción en el caso de que el perceptor de la misma estuviese recibiendo alguna ayuda familiar o ayuda alimentaria del banco de alimentos o redes ciudadanas de apoyo. 13699
- **PE-12/2017 RGEF.505.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Comunidad de Madrid expidiendo Certificados de Profesionalidad de las especialidades correspondientes a SEA-Familia de Seguridad y Medio Ambiente. 13699
- **PE-13/2017 RGEF.506.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo está la Comunidad de Madrid expidiendo Certificados de Profesionalidad de las especialidades correspondientes a SEA-Familia de Seguridad y Medio Ambiente. 13699
- **PE-14/2017 RGEF.507.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto ampliar el período de contratación del personal laboral del INFOMA. 13699
- **PE-22/2017 RGEF.831.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el tiempo que disponen los conductores para la realización del trayecto de la línea 441 interurbana de autobuses, cuyo recorrido es Madrid (Plaza Elíptica/Getafe Sector III) a partir de la modificación del mismo, que los conductores pueden realizar las pausas en las cabeceras de acuerdo con la normativa de salud laboral. 13700
- **PE-23/2017 RGEF.832.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno para evitar riesgos ante el estado de los árboles en el I.E.S. Tirso de Molina situado en el distrito de Puente de Vallecas. 13700
- **PE-24/2017 RGEF.833.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno para evitar riesgos ante el estado de los árboles del Centro Infantil Los Girasoles situado en el distrito de Puente de Vallecas. 13700
- **PE-25/2017 RGEF.834.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno ante los desperfectos y el abandono de mantenimiento en el Centro Infantil Los Girasoles situado en el distrito de Puente de Vallecas. 13701

- **PE-38/2017 RGE.1149.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid y el trabajo de los chefs de la región. 13701
- **PE-39/2017 RGE.1150.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid y el trabajo de los chefs de la región. 13701-13702
- **PE-41/2017 RGE.1234.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el importe abonado por infracciones del Código de Circulación correspondientes a los vehículos oficiales vinculados al servicio de los altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2016..... 13702
- **PE-42/2017 RGE.1235.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el importe abonado por infracciones del Código de Circulación correspondientes a los vehículos oficiales vinculados al servicio de los altos cargos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el año 2016. 13702

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-208/2017 RGE.2312.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la UCR-Unidad Central de Radiodiagnóstico. (Por vía art. 208 RAM)..... 13703
- **C-235/2017 RGE.2420.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: política General del Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigida a las personas mayores de nuestra región. (Por vía art. 208.1.a) RAM). 13703
- **C-237/2017 RGE.2427.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en la Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada, de la Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico. (Por vía art. 208 RAM)..... 13704
- **C-253/2017 RGE.2451.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión contable del canon de los hospitales madrileños en régimen de concesión. (Por vía art. 208 RAM)..... 13704

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-206/2017 RGEF.2292.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Sr. Consejero de Sanidad y Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, planes, objetivos e inversiones y todos ellos acompañados de los Altos Cargos de sus Consejerías, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que correspondan, de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, así como el Director General de Radio Televisión Madrid, rogando al mismo tiempo que, en caso de que otros Grupos soliciten las mismas comparecencias, éstas se tramiten acumuladas. (Por vía art. 209 RAM)..... 13704-13705
- **C-207/2017 RGEF.2311.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Empresa Pública "Unidad Central de Radiodiagnóstico" ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación y planes de la misma. (Por vía art. 221 RAM)..... 13705
- **C-212/2017 RGEF.2321.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Jesús Casado, Directora de Formación de la Fundación CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13705-13706
- **C-213/2017 RGEF.2322.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sol Olabarri, Secretaria de la Fundación CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13706
- **C-214/2017 RGEF.2323.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Mariño, ex-Consejera de Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13706
- **C-215/2017 RGEF.2324.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, ex-Director del Área de Formación para el Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 13706-13707
- **C-216/2017 RGEF.2325.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Herrero García, ex-Directora General de Formación, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13707

- **C-217/2017 RGE.P.2326.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Viceconsejero de Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13707
- **C-218/2017 RGE.P.2327.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Tezanos, Vocal de la CEIM y Presidente de la Asociación de empresarios FEDECAM hasta el año 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM). 13707-13708
- **C-219/2017 RGE.P.2332.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del IMIDRA ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del contrato de servicios de "Vigilancia y seguridad de los edificios del Complejo Agropecuario de Colmenar Viejo, del CTT "La Chimenea", de Aranjuez, del CTT "La Isla", de Arganda del Rey, y de la finca "El Encín, de Alcalá de Henares", del IMIDRA, de 1 de febrero a 31 de diciembre de 2017". (Por vía art. 221 RAM). 13708
- **C-220/2017 RGE.P.2341.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: denuncias formuladas de malversación de fondos en la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social. (Por vía art. 210 RAM). 13708
- **C-222/2017 RGE.P.2364.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Lamela Fernández, ex-Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid entre el 22-11-03 y el 21-06-07, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción y sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM). 13709
- **C-223/2017 RGE.P.2365.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Gálvez Murcia, Presidente de Ploder entre los años 2004 y 2008 durante la concesión y construcción del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: proceso, condiciones, construcción y cobro del canon del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor). (Por vía art. 211 RAM). 13709
- **C-224/2017 RGE.P.2366.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Güemes Barrios, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 21-06-07 y el 18-03-10, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción, sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM). 13709-13710

- **C-225/2017 RGE.P.2367.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 18-03-10 y el 27-01-14, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción, sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM). 13710
- **C-226/2017 RGE.P.2368.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Ulibarri, Presidente del Grupo Begar entre los años 2004 y 2008 durante la concesión y construcción del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: proceso de licitación, condiciones, construcción y cobro del canon del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor). (Por vía art. 211 RAM). 13710-13711
- **C-229/2017 RGE.P.2372.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 18-03-10 y el 27-01-14, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de los hospitales públicos de Madrid durante su mandato como Consejero de Sanidad que le llevaron a la propuesta de privatizar su gestión. (Por vía art. 211 RAM). 13711
- **C-231/2017 RGE.P.2375.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Ramón López Barquero, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y sus modificaciones, así como el resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 13711
- **C-232/2017 RGE.P.2397.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Trigueros Rodrigo, Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de la Línea 7B de Metro. (Por vía art. 210 RAM). 13712
- **C-233/2017 RGE.P.2418.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. África Pastor Espuch, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Fundación Daniela de madres y padres de niñas y niños transexuales, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su Fundación y de qué manera ha afectado a sus hijas e hijos la campaña de la Organización Hazte Oír en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 13712

- **C-234/2017 RGE.2419.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Saida García Casuso, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación Chrysallis, de madres y padres de niñas y niños transexuales, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su Asociación y de qué manera ha afectado a sus hijas e hijos la campaña de la Organización Hazte Oír en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 13712-13713
- **C-240/2017 RGE.2437.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y del canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM)..... 13713
- **C-245/2017 RGE.2442.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM). 13713
- **C-247/2017 RGE.2444.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Menéndez Aquino, Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios de cálculo del canon y cantidades aportadas del mismo en los años 2015 y 2016 de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 210 RAM)..... 13713-13714
- **C-248/2017 RGE.2445.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Bermejo Pareja, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Sofía, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM). 13714
- **C-250/2017 RGE.2447.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016. (Por vía art. 210 RAM)..... 13714-13715
- **C-251/2017 RGE.2449.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo García-Capelo Pérez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM). 13715

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-286/2017 RGEF.2342.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar el bienestar y seguridad de los alumnos y alumnas de los IES y CEIP del distrito de Villaverde. 13715-13716
- **PCOP-287/2017 RGEF.2347.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno ante las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid..... 13716
- **PCOP-288/2017 RGEF.2371.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa someter el anteproyecto de la Ley del Suelo, actualmente en tramitación, al periodo de información pública que se establece en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 13716
- **PCOP-289/2017 RGEF.2396.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que usa la Consejería de Educación y Deporte para la adscripción en centros de secundaria a los estudiantes que han terminado la etapa de primaria. 13716-13717
- **PCOP-291/2017 RGEF.2423.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar su Gobierno con la justicia en la investigación sobre corrupción que está llevando a cabo y que ha provocado el registro de la UCO en las dependencias de las Consejerías de Sanidad, Transportes y Nuevo Arpegio..... 13717
- **PCOP-292/2017 RGEF.2448.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo realiza la Consejería de Sanidad la gestión contable del canon de los hospitales madrileños en régimen de concesión. ... 13717
- **PCOP-293/2017 RGEF.2454.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto ampliar la documentación remitida a la Fiscalía en relación a las irregularidades producidas en el Canal de Isabel II. 13717-13718
- **PCOP-294/2017 RGEF.2455.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid los sobrecostes de los seis hospitales concesión de obra pública. 13718
- **PCOP-295/2017 RGEF.2456.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno tras el registro de la Consejería de Sanidad del Gobierno que usted preside. 13718
- **PCOP-296/2017 RGEF.2466.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Consejo de Gobierno con la anunciada reforma de la Ley del Suelo. 13718-13719

- **PCOP-298/2017 RGEF.2472.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno en materia de refugio y asilo en el año 2017. 13719
- **PCOP-299/2017 RGEF.2473.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a presentar el Gobierno los objetivos y contenidos de la estrategia de infancia para la Comunidad de Madrid. 13719
- **PCOP-300/2017 RGEF.2484.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno convocar el procedimiento extraordinario regulado en el apartado cuarto de la Disposición Final Primera de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid..... 13719-13720
- **PCOP-301/2017 RGEF.2485.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir la unidad de Ictus del Hospital de Alcalá de Henares. 13720
- **PCOP-302/2017 RGEF.2486.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional cumplir con sus obligaciones en la financiación del tranvía de Parla..... 13720
- **PCOP-303/2017 RGEF.2487.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la suficiencia de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid..... 13720-13721
- **PCOP-304/2017 RGEF.2488.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su cumplimiento de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016. 13721
- **PCOP-305/2017 RGEF.2490.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas del proyecto de presupuesto 2017 de la Consejería de Educación que pretenden sustentar el Acuerdo por la Educación Madrileña propuesto por el Gobierno Regional. 13721
- **PCOP-306/2017 RGEF.2491.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo abordará su Gobierno los retos educativos de la Comunidad de Madrid. 13721-13722
- **PCOP-307/2017 RGEF.2493.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colaborar con la justicia en la investigación que se está llevando a cabo tras los nuevos hechos acontecidos, con la aparición de documentación en casa del ex-Gerente del Partido Popular de Madrid, que apunta a posible irregularidad en determinadas adjudicaciones públicas de la Comunidad de Madrid. 13722
- **PCOP-308/2017 RGEF.2494.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los trabajos realizados hasta la fecha con el objetivo de alcanzar un pacto regional para la Cañada Real. 13722

- **PCOP-309/2017 RGE.2495.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno Regional para que los madrileños conozcan el patrimonio arqueológico de la Comunidad de Madrid. 13722-13723
- **PCOP-310/2017 RGE.2496.** De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno Regional en materia de Economía Circular. 13723
- **PCOP-311/2017 RGE.2497.** De la Diputada Sra. Aboín Aboín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la vacunación de la tosferina en la Comunidad de Madrid..... 13723
- **PCOP-312/2017 RGE.2498.** De la Diputada Sra. Delgado de Robles Sanguino, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los últimos refuerzos de transporte interurbano realizados en la zona noroeste de la región. 13723

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-166/2017 RGE.2261.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno acerca de los técnicos facultativos y ayudantes de archivo de la Comunidad de Madrid con más de 13 años de antigüedad en el puesto. 13724
- **PCOC-167/2017 RGE.2298.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consorcio Regional de Transportes sobre la oferta existente de transporte público en Manzanares el Real. 13724
- **PCOC-168/2017 RGE.2310.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos del paro juvenil registrado en el mes de febrero de 2017. 13724-13725
- **PCOC-169/2017 RGE.2334.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está garantizando la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la escolarización y la libertad de elección de centro en el municipio de Valdemorillo. 13725
- **PCOC-170/2017 RGE.2340.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: conclusiones de la información reservada que anunció el Consejero de Políticas Sociales y Familia en el Pleno de 9-02-17, como consecuencia de la denuncia anónima de malversación de fondos públicos en la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa..... 13725
- **PCOC-171/2017 RGE.2348.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno ante las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid. 13725-13726

- **PCOC-172/2017 RGEF.2384.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de los servicios escolares de transporte en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. 13726

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-836/2017 RGEF.2299.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe realizado por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, sobre el derecho a percibir trienios de un concejal de la Corporación con dedicación exclusiva, funcionario del Ayuntamiento en situación de servicios especiales. 13726

- **PI-837/2017 RGEF.2300.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de obras de rehabilitación del Centro Cultural San Blas, en el municipio de Perales de Tajuña..... 13727

- **PI-838/2017 RGEF.2309.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 34 años que actualmente son beneficiarios de la Tarifa Plana de 50 € de la cotización a la Seguridad Social para emprendedores. 13727

- **PI-845/2017 RGEF.2376.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la autorización otorgada por el organismo competente de la Comunidad de Madrid para la prueba de Enduro MTB que se pretende desarrollar el 26-03-17 en el Monte de Utilidad Pública de Matarrubia núm. 21 de los de Madrid, perteneciente a la Red Natura 200 (LIC ES3110004 "Cuenca del río Manzanares"). 13727

- **PI-846/2017 RGEF.2378.** De la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid de 7-03-17, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1.a) del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Documentación sobre la contabilidad íntegra del Campus de la Justicia, en formato electrónico. 13727

- **PI-847/2017 RGEF.2398.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: calificación energética de cada uno de los edificios propios de la Comunidad de Madrid..... 13727

- **PI-848/2017 RGEF.2404.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por el que se da cuenta de la finalización del encargo a Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (actualmente Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.), para la ejecución de las obras de remodelación y modernización del centro de mayores de Villaverde Bajo, y de su liquidación con un saldo a favor de la Comunidad de Madrid de 96.089,79 euros. El informe se remitirá preferentemente en soporte digital..... 13727

- **PI-849/2017 RGEF.2431.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de las obras solicitadas por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ser dadas de alta dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019, con indicación de municipio, obra u obras solicitadas y presupuesto de la misma..... 13727

- **PI-850/2017 RGE.2432.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que participan en el Programa de Inversión Regional, con indicación del porcentaje de participación económica municipal en dicho Programa..... 13728
- **PI-851/2017 RGE.2433.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-03-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 330.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para la financiación del gasto corriente, en el año 2017". 13728
- **PI-852/2017 RGE.2434.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-03-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza la contratación de las obras de construcción de 10 aulas de educación primaria, 1 aula de música, 6 aulas de pequeño grupo y espacios complementarios en el colegio "Constitución de 1812", en Leganés, con un plazo de ejecución de 6 meses, derivado del Acuerdo Marco de obra nueva, reforma, ampliación y mejora de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid 2017, adjudicado a la empresa UNIKA Proyectos y Obras, S.A.U. y el gasto correspondiente por el importe de 966.173,41 euros"..... 13728
- **PI-853/2017 RGE.2452.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera diagnóstica a fecha 1-03-17 del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez (Leganés) y del Hospital Severo Ochoa (Leganés), segregada por: (1) pruebas diagnósticas de imagen (TAC, RNM, Ecografía, Ecocardiograma, PET) y (2) primeras consultas de especialidades, con el ruego expreso de que sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario. 13728

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 4/2017,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de marzo de 2017, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. 13728-13729

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 9/2017 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se convoca para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 298, "Redactora" de la Asamblea de Madrid. 13730-13731

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 16/2017 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 2/2017 RGEF.2313

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Moción 2/2017 RGEF.2313, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a impulsar la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid que incluya las siguientes actuaciones:

1.- Modalidades: Desarrollar en los ámbitos normativos, tecnológicos y presupuestarios, adecuados sistemas para una ambiciosa oferta pública en las modalidades presencial y distancia (online).

- La norma debe tener rango de decreto.

- Los medios tecnológicos incluirán servidores y herramientas de desarrollo y gestión de contenidos así como la identificación segura y cierta de los alumnos.

- Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid deben contemplar una partida diferenciada para educación de adultos en los presupuestos con indicadores e información suficiente, así como la equiparación de los complementos específicos de los equipos directivos y profesorado con la Educación Secundaria.

- Realizar una difusión idónea de la oferta educativa para adultos, con campañas de sensibilización y difusión en el mes de septiembre, para convertir a los CEPAs en referentes para la población adulta.

- Debe asegurarse las mismas condiciones de implantación y exigencia para los Centros Privados como para los Públicos, también referido a becas de segunda oportunidad.

2.- Oferta educativa y medios de implantación:

- Para realizar una oferta estable y sólida es preciso disponer de plantillas estables y bien formadas y que puedan disponer de un horario adecuado para atender al alumnado a distancia y una matrícula abierta todo el año.

- Establecer un único itinerario para titular las personas adultas en ESO, que sea ambivalente y que permita elegir las opciones de futuro para seguir estudios de FP o de Bachillerato.

- Adaptar convenientemente la Formación Profesional Básica para Adultos.

- Modernizar y hacer más atractivo el catálogo de enseñanzas abiertas. En particular eliminar la necesidad de solicitar autorización para organizar los cursos de informática y de inglés, así como crear oferta específica de programas para el desarrollo de la ciudadanía activa y participativa (convivencia, libertades y derechos, igualdad y lucha contra la violencia de género, salud,...).

3.- Coordinación y oferta conjunta con otras instituciones: Realizar o actualizar convenios que permitan:

- Implantar ampliamente en la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Empleo, la certificación de cualificaciones profesionales mediante la experiencia en el mundo laboral.

- Incorporar a los CEPAs como Centros Examinadores DELE y Cultura Española para la obtención de la nacionalidad del Instituto Cervantes.

- Impulsar el Aula MENTOR junto con el MECD.

- Firmar un acuerdo para que los CEPAs sean centros colaboradores para la formación ocupacional para el empleo, en coordinación y colaboración con los Servicios Regionales de Empleo.

- Trabajar conjuntamente con aquellos ayuntamientos que tienen Centros de Formación de Personas Adultas o están desarrollando programas específicos. Además se debe recuperar el convenio marco con las entidades locales para reabrir aulas municipales.

- Crear un CEPA en el Establecimiento Penitenciario Madrid VII Estremera.

4.- **Ámbito de asesoramiento:** Favorecer que la Comisión de estudio integrada por expertos docentes participe de forma efectiva en el análisis y la resolución de los principales problemas y el debate de nuevas propuestas de la Educación de Personas Adultas.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 17/2017 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 233/2016 RGEP.12286

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 233/2016 RGEP.12286, del Grupo Parlamentario Socialista aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Pleno de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a:

- Recordar a los equipos directivos de todos los centros educativos y resaltarlos en las acciones formativas, la necesidad de perseverar en la educación de los principios y valores

democráticos recogidos en nuestra Carta Magna, siendo especialmente cuidadosos y escrupulosos en el material difundido entre el alumnado o utilizado en la función docente.

- Desarrollar políticas tendentes a preservar una buena e inclusiva convivencia en los centros educativos, entendiendo la diversidad como un valor, y creando las condiciones para prevenir y, en su caso, tratar cualquier manifestación del acoso escolar o de discriminación de un alumno o alumna.

- Exigir la retirada y no distribución de textos LGTBIfóbicos que atenten contra la dignidad e inciten al odio hacia las personas transexuales, lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales, garantizándolo a través de la inspección educativa.

- La apertura inmediata de un expediente sancionador en cuanto se tenga conocimiento de la posible comisión de una infracción administrativa tipificada en la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y/o de la ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid.

- Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones que sean necesarias encaminadas a la retirada de la condición de entidad de utilidad pública de la Asociación Hazte Oír.

- Elaborar un estudio sobre la situación de acoso por LGTBIfobia en los centro educativos madrileños y articular un plan integral que luche de una manera efectiva contra ese acoso.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **RESOLUCIÓN NÚM. 18/2017** —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 23/2017 RGE.1353

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 23/2017 RGE.1353, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a que adopte las siguientes medidas:

1.- Modificar la Ley de Contratos del Sector Público incorporando un nuevo apartado que introduzca la limitación a la capacidad de contratar de determinadas entidades con sede en paraísos fiscales. Esta limitación se aplicará a las personas físicas y jurídicas que por sí o a través de filiales y sociedades participadas directa o indirectamente en más del 30% estén domiciliadas o tributen en los territorios considerados paraísos fiscales por la OCDE, por la Unión Europea o por la legislación española.

Las empresas licitantes a que se refiere el punto anterior deberán presentar una declaración responsable en la que indiquen los territorios considerados como paraísos fiscales en los que desarrollan su actividad, desagregando para cada una de las filiales y sociedades participadas la

siguiente información: nombre, actividad, número de empleados, cifra de negocios, beneficios/pérdidas, impuestos pagados y subvenciones recibidas. Dicha declaración responsable se comunicará a la Agencia Tributaria.

El incumplimiento de esta obligación será causa de exclusión de la licitación y su falsedad será causa de resolución automática del contrato.

2.- Realizar una evaluación de los Acuerdos de Intercambio de Información firmados y revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con la Administración Tributaria española, manteniendo una lista actualizada de los países considerados paraísos fiscales por España publicado en la página de Internet de la AEAT.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

3.- Tener en cuenta en la baremación de las contrataciones públicas a aquellas empresas o grupos empresariales que tengan una presencia significativa en paraísos fiscales, sin motivos económicos válidos y no demuestren responsabilidad fiscal corporativa, en los términos legales que se establezcan en la nueva ley de contratos del sector público que se debate actualmente en el Congreso.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2017 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 28/2017 RGEP.1679

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 28/2017 RGEP.1679, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Elaborar un Informe anual de Evaluación de Impacto de Género de los programas de gasto que acompañe al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que se remita a la Asamblea junto con el mismo.

2.- Modificar el artículo 49 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para incluir entre la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos el informe de evaluación de impacto de género del presupuesto.

3.- Constituir un grupo de trabajo integrado por representantes de la Dirección General de la Mujer y de la Dirección General de Presupuestos para coordinar la redacción final del informe que será elaborado a partir de la información suministrada por las diferentes Consejerías. Este grupo analizará las metodologías que se están aplicando en otras Comunidades Autónomas y en la Administración General del Estado y propondrá la metodología que será aplicable en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

4.- Partiendo de la metodología que se apruebe, el informe evaluará la situación de la igualdad de género en la Comunidad de Madrid y procurará identificar las mejoras en el Presupuesto desde una perspectiva que fomente la igualdad y reduzca los desequilibrios en el ámbito competencial de cada Consejería.

Asimismo, se incluirán indicadores presupuestarios desagregados en todos los programas en los que sea susceptible su aplicación y supongan un impacto de género, con objeto de avanzar en la convergencia de la igualdad entre mujeres y hombres.

5.- El informe de impacto de género se incorporará, en su caso, al Proyecto de Presupuestos a partir del presupuesto de 2018.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 20/2017 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 29/2017 RGEP.1712

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 29/2017 RGEP.1712, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Elaborar, por parte del Gobierno Regional, un informe anual sobre la situación del deporte en nuestra región desde el punto de vista del deporte masculino y femenino.
- Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional y no profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización, responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.
- Desarrollar programas de formación en los centros educativos para promover la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte.
- En las convocatorias de ayudas a clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, establecer como criterio de baremación, valorando positivamente, la incorporación de la mujer en el deporte, el impulso y la promoción de la participación femenina en todos sus ámbitos y estructuras del deporte, y promoción de la igualdad dentro de sus estatutos o reglamentos. Cumpliendo la enmienda transaccional a la PNL-79/2016 RGEP.3314 aprobada por unanimidad el 4 de abril de 2016 para que en las convocatorias de ayudas en las federaciones deportivas se valore positivamente la incorporación de mujeres.
- Potenciar la incorporación de mujeres árbitros o juezas en el ámbito de la competición profesional y no profesional, fomentando el acceso de la mujer a cursos de formación para árbitros y juezas.

- Promover acuerdos de colaboración con los distintos medios de comunicación, con el objetivo de que se difundan los éxitos de los equipos femeninos y mujeres deportistas, para que constituyan una fuente de motivación para niños y niñas en edad escolar.
- Recoger en la Carta Básica de la Ley de Radio Televisión Madrid los mecanismos necesarios para que la cadena pública comience a realizar una retransmisión más equitativa del deporte femenino y masculino.
- Instar al Gobierno de la Nación a la revisión de la Ley del Deporte de 1990 y del RD 1006/1985, en el sentido de prever medidas tendentes a favorecer la inclusión laboral de las deportistas profesionales, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mismas con su carrera deportiva.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 21/2017 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 45/2017 RGEF.1970

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 45/2017 RGEF.1970, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Que elabore un Plan de Igualdad, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada con un Gobierno Socialista, en la que se establece que todas las empresas de más de 250 trabajadores están obligadas a negociar un Plan de Igualdad con los agentes sociales que contemple, entre otras, condiciones de trabajo, remuneración y promoción con garantías de igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación por razón de género en el ámbito laboral y aporte medidas que fomenten la corresponsabilidad de todos los trabajadores de la función pública y, más concretamente, las que se enumeran a continuación:

1.- En el marco de negociación del empleo público de la Comunidad de Madrid aplicar medidas dentro del empleo público de la Comunidad de Madrid encaminadas a la conciliación y la corresponsabilidad de los poderes públicos.

- Implementar los permisos iguales para hombres y mujeres en el ámbito del empleo público de la Comunidad de Madrid.
- Ampliar hasta los 12 años el periodo de disfrute de una excedencia por cuidado de hijos o hijas, para que este derecho se pueda adaptar a las necesidades de los menores o de las familias.
- Introducir criterios con carácter supletorio que permitan articular de forma eficaz el derecho a la reducción de jornada por cuidado de hijo o hija para que el acceso a este derecho sea más eficaz.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan la parentalidad positiva con programas que incluyan:

- La creación de "bolsas de horas de conciliación" con un mínimo de 40 horas al mes, correspondientes a las horas fuera del horario escolar, que permitan al trabajador ejercer la parentalidad positiva.

- Favorecer la flexibilidad de la jornada laboral y establecer la jornada continua cuando sea posible. Flexibilizar el horario diario, tras la solicitud expresa, siempre que no existan razones productivas justificadas en la empresa que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.

- Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de periodos más liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva, por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos puntuales, como en las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías para evitar desplazamientos y viajes de trabajo.

3.- Garantizar el acceso a una educación infantil pública para todas las familias de la Comunidad de Madrid ampliando plazas y los recursos y reduciendo las barreras de acceso.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a:

- Igualar los permisos de maternidad y paternidad.

- Recuperar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a conceder subvenciones o desgravaciones fiscales a aquellas empresas que fomenten la jornada intensiva y permitan la conciliación para sus trabajadores y trabajadoras.

5.- Promover un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (por ejemplo que no se generen expectativas desiguales, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo).

6.- Desarrollar anualmente una Encuesta de Usos del Tiempo en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 22/2017 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 47/2017 RGEF.1972

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 47/2017 RGEF.1972, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Impulsar la creación de un comité de expertos que cuente con la participación del tejido asociativo del sector en la Comunidad de Madrid, y que vele por la sostenibilidad social, medioambiental, cultural, de accesibilidad y económica de la actividad turística en todos sus ámbitos para:

- a) Promover prácticas que tengan como consecuencia la mejora socioeconómica.
- b) Prevenir la contaminación, ahorrar recursos naturales y fomentar las prácticas de economía energética.
- c) Preservar el patrimonio material e inmaterial y dar a conocer las tradiciones.
- d) Sensibilizar y formar los operadores turísticos para avanzar en la inclusión de todas las personas.

2.- Elaborar la "Carta del Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid" para el turismo responsable, teniendo en cuenta los principios generales contenidos en convenciones y declaraciones internacionales como la Carta Mundial del Turismo Sostenible (1995), el Código Ético del Turismo de la OMT (1999), las convenciones de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural, natural y tangible (1972) e intangible (2003) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

3.- Impulsar la organización de una conferencia mundial sobre el Turismo Sostenible en Madrid, contando con la participación del tejido asociativo del sector en la Comunidad de Madrid y los principales actores del sector a nivel internacional, como el Instituto de Turismo Responsable (ITR), el Global Sustainable Tourism Council (GSTC), la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo (OMT) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

4.- Promover y facilitar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas destinadas a fomentar un turismo responsable con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

5.- Poner en marcha un programa turístico específico de renovación energética para promover un consumo más eficiente en los establecimientos turísticos.

6.- Poner en marcha un ambicioso programa de "Turismo Accesible" o "Turismo para Todos" que apueste por un turismo en igualdad de oportunidades entre las personas con o sin discapacidad. Dicho programa tendrá como finalidad hacer accesibles las infraestructuras, el transporte, el urbanismo y las actividades de carácter turístico.

7.- Aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) de la Comunidad de Madrid, con el fin de incrementar sustancialmente sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como para extremar la vigilancia en las condiciones laborales de las personas que prestan sus servicios en el sector turístico. Se definirá un plan de actuación en el sector turístico sostenido en el tiempo.

8.- Promover actuaciones para garantizar la defensa y protección de los usuarios de los servicios turísticos mediante el control de las garantías ofrecidas por las actividades vinculadas al sector y por los diferentes destinos turísticos. Se deberá potenciar y cualificar la actividad inspectora, especialmente en su lucha contra la competencia desleal y la economía sumergida, sin olvidar la

publicidad engañosa y otras formas de fraude existentes, siempre en igualdad de condiciones para cualquier tipo de empresa, con independencia de su dimensión y su naturaleza jurídica.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-55/2017 RGEP.2301 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Promover medidas de actuación y protección para que el consumidor tenga la suficiente información acerca del problema de las titulizaciones, como por ejemplo que las entidades financieras publiquen en su web, junto al folleto de emisión y la Escritura de constitución de sus fondos de titulización, la relación de activos que componen dichos fondos de titulización. Segundo.- Incorporar en el marco de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, la obligación de las entidades financieras de facilitar a los hipotecados la información sobre la titulización o no de su hipoteca. Tercero.- Instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos precisos para que la CNMV funcione como un verdadero registro público y transparente, organizando de forma clara y accesible los folletos y las Escrituras de los fondos de titulización con sus Anexos. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de Titulización se inició en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (Ley 19/1992, de 7 de julio) y según el BdE, el avance de la titulización en España ha sido muy intenso. Así, entre 2000 y 2007 el volumen anual de emisiones brutas se ha multiplicado por más de 15, hasta llegar a los 124.000 millones de euros; y el saldo vivo de estos instrumentos lo ha hecho por más de 17, hasta alcanzar los 307.000 millones de euros.

Como consecuencia de este proceso de titulización que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente hipotecarios, se ha generado una muy grave confusión y falta de información, lo que ha provocado una absoluta indefensión de los ciudadanos hipotecados.

Las titulaciones son procesos que suponen la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos y los saca fuera de sus balances, desapareciendo los activos de sus asientos contables y traspasando el riesgo del crédito de los créditos hipotecarios al comprador de la titulación, los bonistas.

Titular, es una forma de financiación que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros, de un cedente a un cesionario, con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras las que inician las Ejecuciones Hipotecarias como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, cuando no lo son, careciendo de legitimidad activa para ello, asumiendo una apariencia de legalidad y silenciando al Juez que ya no son la parte acreedora, careciendo de toda validez cuando ya se ha vendido el crédito. La única función de los bancos y cajas es la de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión de los FTA: cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulación, obviando que el nuevo acreedor es el titular bonista.

La Ley permite que no haya una publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el registro de la propiedad, al carecer los fondos de titulación de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato y por la opacidad de dicho procedimiento simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos y actúan en su propio nombre en los procedimientos de ejecución hipotecaria.

En marzo de 2015 el Director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, manifestó:

"La titulación es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos generalmente líquidos (créditos/préstamos) en títulos o valores negociables, mediante su cesión a un fondo de titulación, quien a su vez emite unos bonos de titulación para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera, las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener nueva financiación con la que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital.

De conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulación hipotecaria, la titulación de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración".

También en marzo de 2015, el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Fuenlabrada acordó dejar sin efecto una ejecución hipotecaria despachada, considerando la falta de legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a un fondo de titulación.

Más recientemente, el 12 de noviembre de 2015, el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Arganda del Rey, archivó el procedimiento de ejecución hipotecaria al estimar falta de legitimación activa.

Con varias sentencias favorables por falta de legitimidad activa, se abre una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a miles de familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca, pero para su defensa necesitan conocer si su hipoteca fue titulada o no, y necesitan que jueces, autoridades y sociedad civil en general sepan realmente lo que ha originado esta gran burbuja inmobiliaria y de dinero ficticio

y se apliquen soluciones a la actual emergencia habitacional que viven muchos vecinos y vecinas en nuestras ciudades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero.- Promover medidas de actuación y protección para que el consumidor tenga la suficiente información acerca del problema de las titulaciones, como por ejemplo que las entidades financieras publiquen en su web, junto al folleto de emisión y la Escritura de constitución de sus fondos de titulización, la relación de activos que componen dichos fondos de titulización.

Segundo.- Incorporar en el marco de la Ley 11/1998, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid la obligación de las entidades financieras de facilitar a los hipotecados la información sobre la titulización o no de su hipoteca.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a promover los cambios normativos precisos para que la CNMV funcione como un verdadero registro público y transparente, organizando de forma clara y accesible los folletos y las Escrituras de los fondos de titulización con sus Anexos.

———— PNL-56/2017 RGEF.2350 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de 6 de junio de 2013, de la Directora Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (BOCM 7 de junio de 2013) se dispuso la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en internet de la convocatoria denominada “Enajenación de 32 promociones (viviendas en arrendamiento o en arrendamiento con opción a compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda”.

Con fecha 29 de agosto de 2013 la Directora-Gerente del IVIMA firmó la Resolución, tras haber dado cuenta de ella al Consejo de Gobierno, que adjudicaba el Concurso de enajenación de las 32 promociones del IVIMA de viviendas con protección pública en arrendamiento con opción a compra (VPPA-OC) y viviendas con protección pública en arrendamiento (VPPA), por 201.000.007 euros, a la sociedad AZORA GESTIÓN SA, con participación mayoritaria de GOLDMAN SACHS.

Se enajenaron así 2.935 viviendas propiedad del IVIMA, junto con sus correspondientes anejos: 2.849 garajes y 1.865 trasteros vinculados a las mismas y otros 235 garajes no vinculados y 45 locales comerciales. Un total de 7.929 inmuebles.

Todas ellas estaban calificadas como viviendas con protección pública: unas, al amparo del Decreto 11/2001, de 25 de enero, "sobre financiación cualificada a actuaciones protegidas en materia de vivienda y su régimen jurídico para el período 2001-2004", y otras, al amparo del Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad.

El régimen jurídico que se debía de haber aplicado a unas y otras, a tenor de lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad, es el establecido en el Decreto 11/2005.

No obstante, se aplicó el artículo 18 del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad, aprobado por el Decreto 74/2009, de 30 de julio, y modificado en pleno concurso por el Decreto 59/2013, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Esta venta vendría a desnaturalizar las funciones atribuidas al IVIMA, hoy Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, dado que como indicaba el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas, el 6 de noviembre de 2015, sobre las operaciones de enajenaciones del patrimonio inmobiliario del IVIMA entre los ejercicios 2012 y 2013:

"Esta venta tiene un carácter especial, no forma parte del tráfico habitual del IVIMA, en el sentido entre otras circunstancias, por el hecho de que no es normal sino todo lo contrario, la venta por el IVIMA de estas características y dimensiones" (pág. 28 del Informe):

Lo que convierte en especial esta venta no es pues el hecho de que el Ordenamiento jurídico no contemple, en sí misma considerada, la operación de venta de promociones completas del promotor de las mismas a un tercero que se subroga en la posición del promotor originario de viviendas de protección oficial o de protección pública, sino el hecho de que la enajenación se haya producido por una institución pública como el IVIMA que no sólo tiene el carácter de promotor de viviendas protegidas, sino que además tiene asignadas por el Ordenamiento otras funciones que cumplir, diferentes a las de mero promotor de viviendas de protección pública, como son las de facilitar vivienda y alojamiento a personas y familias o "...proporcionar una vivienda digna... (y) acomodar el precio del arrendamiento de las viviendas sociales a las exiguas capacidades económicas de los adjudicatarios" cuando sea necesario (parte expositiva del Decreto 226/1998), funciones que no son propias ni corresponden a las de los simples promotores de viviendas protegidas.

Del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas, el 6 de noviembre de 2015, referido a este proceso de enajenación cabe destacar los siguientes apartados y conclusiones:

1.- Sobre la adopción de los acuerdos o programas de enajenación de las 32 promociones y justificación de los mismos (págs. 29 y 30).

No obstante el carácter de excepcionalidad, en su acepción de rara o única, que tiene la venta en bloque de 32 promociones de viviendas por el IVIMA, en el expediente no existe un Acuerdo del Consejo de Administración del IVIMA en el que se exprese la necesidad, conveniencia, oportunidad de una operación, que cambia sustancialmente las características con que cada una de las 32 promociones fueron aprobadas, en su momento, por dicho Consejo. Acuerdo, pronunciamiento, decisión del Consejo de Administración que esta Cámara entiende necesario a tenor de lo que se dice en los apartados siguientes:

El Informe del Servicio Jurídico, de 26 de abril, al proyecto del Pliego de Condiciones de la enajenación de las 32 promociones, en el apartado "competencia para acordar la enajenación", recuerda, y cita textualmente, el número 5 del artículo 66 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en relación con la Disposición Adicional Primera de la misma, para señalar, que la competencia para adoptar el Acuerdo de enajenación corresponde al Consejo de Administración del IVIMA, sin perjuicio de la delegación de esta facultad en el Director Gerente.

El IVIMA, no ha facilitado un Acuerdo o Acuerdos del Consejo de Administración del Organismo en el que se haya podido aprobar u ordenar la operación de enajenación de las 32 promociones, cuya venta en bloque cambia sustancialmente las características propias y específicas de cada promoción objeto de enajenación.

2.- Sobre la justificación del programa de enajenación de las 32 promociones (pág. 72).

Faltan en el expediente de enajenación, los resultados materiales de los análisis, estudios técnicos o informes de los que el IVIMA dice haber obtenido las conclusiones de que la enajenación de las referidas 32 promociones de viviendas era necesaria, conveniente y oportuna para los fines del Instituto y que a través de ella se mejora la eficacia en la gestión del patrimonio del IVIMA.

3.- Sobre la valoración del expediente de contratación de enajenación de las 32 promociones (págs. 41 a 47).

1.^a Insuficiente justificación de la "innecesariedad" de los bienes o de la enajenación.

No se ha localizado en el expediente el estudio económico a que hace referencia el órgano de contratación al inicio de la tramitación, ni han podido identificarse en el Presupuesto o en los estados de previsión de inversiones, los correspondientes proyectos de inversión, préstamos u otras operaciones a cuya financiación van a destinarse los recursos obtenidos con esta enajenación.

En el Plan de Saneamiento no estaba previsto tampoco acometer la enajenación de las promociones para asignar los recursos al cumplimiento de un objetivo concreto de financiación.

2.^a Insuficiente justificación de la elección del procedimiento restringido mediante concurso.

Los motivos aducidos por el órgano de contratación para justificar la elección del procedimiento de licitación fueron "garantizar la seriedad y coherencia del procedimiento" y que "el acceso a información sensible se produzca dentro de un marco controlado".

Ambas razones son aplicables a cualquier procedimiento de licitación y no justifican la elección del procedimiento restringido.

3.^a Falta de correspondencia entre el contenido y las finalidades del negocio jurídico proyectado con los criterios de selección de las empresas licitadoras que no están formulados de forma suficientemente objetiva.

Los criterios de selección de candidatos a presentar ofertas están contenidos en las condiciones 10.5 y 11 del Pliego de Condiciones que contemplan tanto los criterios como los medios para acreditar las condiciones de solvencia técnica y económica y el nivel mínimo de estas condiciones, de forma muy escueta y general, sin el detalle necesario para poder identificar los aspectos que van a valorarse de cada uno de ellos y sin una metodología para su aplicación.

4.^a Incongruencia entre el procedimiento de adjudicación y los criterios de selección de ofertas.

Además de una justificación insuficiente del procedimiento de licitación seleccionado, existe una contradicción entre la documentación preparatoria del expediente de contratación y el contenido y la regulación del desarrollo del procedimiento de adjudicación previsto en el Pliego.

5.^a Ausencia de metodología para asignar las puntuaciones y justificación heterogénea de las mismas.

Las propuestas de la Mesa de contratación y los acuerdos del órgano de contratación adoptados según las mismas, no pueden considerarse adecuadamente motivadas debido a que, como ya se ha indicado, no constan claramente identificados los criterios de selección de las proposiciones ni la metodología utilizada para la asignación de las puntuaciones cuya justificación resulta además excesivamente heterogénea.

6.^a Aprobación del Pliego de Condiciones.

En el Informe 75/2013, de 3 de junio de 2013, el Servicio Jurídico observaba, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que en la Memoria justificativa de la enajenación debían motivarse con más detalles las razones de la elección del procedimiento restringido, haciendo "...mención específica de los criterios de solvencia económica y técnica que se han elegido y que se estiman necesarios para atender a las políticas de vivienda cuyo fomento se persigue con la enajenación, al destino fijado para el bien y el modo previsto para su cumplimiento, y a las condiciones que permitan una mejor satisfacción de los intereses públicos", así como la documentación que se admitiría para acreditar dicha solvencia.

- Los criterios de solvencia técnica previstos en la condición 10.5 del Pliego son de marcado carácter subjetivo "...por lo que sería necesario especificar la forma en que se ha de otorgar la puntuación..." o establecer unos criterios más objetivos "...que permitan concretar de modo más claro y preciso cuál es la solvencia que se exige y cómo se puntuará".

Así, resulta relevante "establecer unos criterios objetivos de solvencia claros y cuantificables de manera que los candidatos tengan conocimiento cierto de los

requisitos previos de selección que se le están exigiendo y la forma de obtener los mismos". Esta consideración tiene carácter esencial.

En el Pliego de Condiciones aprobado por el órgano de contratación persisten esencialmente los defectos cuya corrección exigieron los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Los informes de los servicios jurídicos son preceptivos pero no vinculantes por lo que el órgano de contratación puede no observar sus indicaciones siempre que lo motive adecuadamente, lo cual en este caso no se ha producido.

7.^a Falta de identificación del órgano que interpreta el Pliego de Condiciones.

La condición 5 del Pliego de Condiciones, al regular la capacidad de los licitadores, no preveía que los empresarios que se presentaran individualmente pudieran crear una sociedad "ad hoc".

Esta circunstancia sólo se contemplaba en el caso de la "...presentación de ofertas conjuntas con el compromiso de, en el caso de resultar adjudicatarias, constituir una sociedad específica que asumiría la condición de adquirente y que se subrogaría, consecuentemente, en los contratos de arrendamiento en la posición de arrendador".

En el documento publicado en el perfil de contratante del IVIMA en respuesta a las consultas de las empresas licitadoras se realizó una interpretación amplia de este punto 5.5 del Pliego permitiendo que las viviendas pudieran ser adquiridas directamente por el licitador o por licitadores agrupados o por una o varias sociedades nuevas creadas "ad hoc".

Este documento publicado en el perfil de contratante del IVIMA carece de los elementos necesarios para identificar quién contesta las consultas de las empresas licitadoras y modifica el Pliego de Condiciones aprobado por el órgano de contratación en contra de lo establecido, entre otros, en los artículos 12 y 45.3 LRJAP-PAC.

8.^a Incumplimiento de las condiciones del Pliego por la empresa adjudicataria al constituir una sociedad específica con un capital insuficiente para el cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria presentó su proposición económica a "título individual" y de acuerdo con el modelo previsto en el Pliego de Condiciones sin hacer constar su decisión de constituir una empresa específica para cumplir el contrato ni de participar asociada con otra, según exige la condición 5 y la interpretación de la misma, anteriormente examinada.

Figura en el expediente un escrito de la misma fecha que la proposición económica, sin timbre de entrada en el IVIMA ni rúbrica que acredite su recepción por el Presidente de la Mesa de Contratación, en el que la empresa licitadora pone de manifiesto su intención en el supuesto de resultar adjudicataria de constituir una sociedad específica para el cumplimiento del contrato, en cuyo capital social participaría en un 1,88% y el resto un 98,12% una o varias empresas de un determinado grupo financiero internacional.

Al resultar adjudicataria, los socios de la empresa constituyeron una sociedad con esta finalidad dotándola de un capital social inicial de 3.000€.

Esta cuantía resulta insuficiente para responder del volumen de actividad adquirido y es contrario a lo establecido en la condición 10.4 en relación con la condición 5.5, ambas del Pliego de Condiciones, según la cual "...los licitadores asumirán la responsabilidad personal de dotarla de capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones..." y, por consiguiente, esta nueva empresa no podía subrogarse en el lugar de la adjudicataria, además de por no haberlo establecido así el Pliego, por carecer de la solvencia financiera necesaria.

Seis días después de formalizar la escritura de compraventa con el IVIMA, el 31 de octubre de 2013, la empresa constituida por la adjudicataria incrementa su capital social en 21.270.000€ con la entrada de nuevos socios pertenecientes a un grupo financiero internacional que no cumplía las condiciones para licitar y cuya sucursal en España, inicialmente seleccionada, finalmente no presentó ofertas.

Por lo que, la empresa adjudicataria ha actuado como una sociedad instrumental o intermediaria de un grupo financiero internacional que no cumplía las condiciones de solvencia técnica o profesional previstas en el Pliego de Condiciones para licitar y adquirir las promociones de referencia.

9.^a El contenido de la escritura de compraventa otorgada el 25 de octubre de 2013, no se ajusta al Pliego de Condiciones.

Entre otras cuestiones, la escritura modifica la forma de pago prevista en la condición 20.2 del Pliego según la cual "el precio total será abonado por el adjudicatario-adquiriente simultáneamente a la firma de la/s escritura/s pública/s de compraventa mediante cheque bancario o transferencia bancaria debidamente acreditada".

La forma de pago del precio pactada en la escritura fue la siguiente:

- Abono en el acto de entrega (IVA incluido): 187.805.414 €.
- Subrogación en las hipotecas pendientes: 19.710.336 €.

De la lectura conjunta de la condición 17.3 del Pliego, que fijaba el precio de licitación y de la condición 21.2 del Pliego, que regula los efectos del otorgamiento de la escritura, resulta que el precio estaba fijado de forma "a tanto alzado global" e incluía todas las cargas de los inmuebles adquiridos y todos los derechos y obligaciones del IVIMA como titular de los correspondientes contratos de arrendamiento sobre los mismos.

Del mismo modo las estipulaciones 7 y 9 de la escritura contemplan la subrogación del comprador en los derechos y obligaciones del IVIMA e incluye a los préstamos hipotecarios que este Organismo tenía concertados sobre las promociones a su posición en los procedimientos judiciales.

Por consiguiente, resulta contradictorio con las condiciones del Pliego y con las estipulaciones de la escritura anteriormente citadas que el adjudicatario-adquiriente se dedujera el importe correspondiente a la subrogación de los préstamos hipotecarios. No obstante, mediante escrito de 11 de julio de 2013, el órgano de contratación a instancia de varias consultas de las empresas licitadoras sobre la posibilidad de subrogarse en las cargas hipotecarias concluyó que en el precio se incluía la deuda existente, por lo que si no se optaba por la subrogación en

los préstamos, el IVIMA destinaría la parte correspondiente a la cancelación de la deuda existente.

La estipulación 21 de la escritura no recoge la condición 23 del Pliego de Condiciones que, en cumplimiento de los artículos 20.2 y 21 TRLCSP, contempla la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para resolver las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones públicas.

Estos desajustes y falta de coherencia entre contenido de la Escritura y contenido de los Pliegos podrían estar comprendidos en los supuestos de hecho contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

En definitiva y como bien señala el Informe de la Cámara de Cuentas todas estas irregularidades, conducen inexorablemente a entender que todos los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que acabó siendo formalizada en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, y ENCASA CIBELES, S.L., por otro, se encuentran viciados de nulidad radical, de conformidad con lo dispuesto en el anteriormente vigente artículo 62.1. e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del actualmente en vigor artículo 47.1. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en relación con lo establecido en su Disposición transitoria tercera b).

Por otro lado, en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid referido al ejercicio 2013, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 30 de diciembre de 2014, en lo referente al IVIMA entre otras, la Cámara de Cuentas apunta el perjuicio patrimonial que la antedicha operación le ha podido causar a los fondos públicos al señalar literalmente en su pág. 119:

“En el ejercicio 2013 se formalizó en escritura pública la venta de 7.929 inmuebles (2.935 viviendas en arrendamiento y en arrendamiento con opción de compra, 2.849 plazas de garaje, 235 plazas de aparcamiento no vinculadas, 1.865 trasteros vinculados a dichas viviendas y 45 locales no vinculados) pertenecientes al IVIMA por importe de 201.000 miles de euros. Según consta en la memoria el adquirente se ha subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de la posición de arrendador del IVIMA asumiendo toda la responsabilidad característica de su posición contractual; para esta fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, no se han analizado las condiciones, derechos y obligaciones que comprende la referida subrogación. Dicha operación ha dado lugar a la contabilización como pérdidas procedentes del inmovilizado de 98.210 miles, por la diferencia entre el valor neto contable de los elementos enajenados y el precio de venta de los inmuebles.

Además en el ejercicio se han registrado gastos en el Capítulo 2 vinculados a la tramitación de dicha operación por importe, de al menos, 202 miles de euros”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones:

Primera.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25 de octubre de 2013 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación.

Segunda.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

— PNL-57/2017 RGEF.2379 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha para el próximo curso, un centro público, como Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música, en el municipio de Colmenar Viejo. Para su tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera que sería necesaria la integración plena de las enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato con la enseñanzas de música, danza, arte dramático o artes plásticas. La mencionada Ley en su artículo 47, establece la adopción de medidas oportunas encaminadas a proporcionar al alumnado de enseñanzas artísticas una educación de calidad, y a garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas disciplinas, razón por la que proponemos la creación de un centro integrado de MÚSICA en Colmenar Viejo.

Los centros integrados de música tienen como finalidad facilitar a los alumnos la posibilidad de cursar simultáneamente enseñanzas elementales y profesionales de música con las de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato en un sólo centro, con adecuaciones de currículum y de horario que alivien la carga lectiva que han de afrontar y contribuyan a encauzar su esfuerzo personal, con vistas a la obtención de mejores resultados, como así se recoge en la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid existen dos centros de enseñanzas musicales con las características de centro integrado: el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial Padre Antonio Soler, creado mediante

el Decreto 73/2003, del Consejero de Educación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 5 de junio), y el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Secundaria "Federico Moreno Torroba", creado mediante el Decreto 72/2006, del Consejero de Educación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 14 de septiembre).

La experiencia obtenida en estos centros es muy positiva, como así lo demuestran los niveles obtenidos en las calificaciones de las pruebas de acceso a la Universidad, que les sitúa entre los primeros de la Comunidad de Madrid.

El Municipio de Colmenar Viejo se encuadra en el Área Territorial Norte, en la cual no existe ningún Centro Público integrado de música. No existe ni en los municipios de la corona metropolitana norte de Madrid (Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos...) ni en las localidades del área de influencia de Colmenar Viejo. En Colmenar están las Sedes de Juzgados, Agencia Tributaria, Centro de Salud, Agencia de la Seguridad Social, etc. Hablamos de un área que aglutina a más de 250.000 habitantes y 60 municipios, en sus diferentes ámbitos de gestión.

Tradicionalmente y en la actualidad, existe en el municipio de Colmenar Viejo un fuerte arraigo y tradición musical, contando desde hace más de veinte años con una escuela municipal de música que en la actualidad tiene matriculados unos 300 alumnos y alumnas. Colmenar Viejo es un municipio con importantes asociaciones musicales que ofrecen multitud de conciertos y formación a sus integrantes, citar entre otros la Banda Sinfónica de Colmenar Viejo, la Coral de Colmenar Viejo y la Coral El Canto, así como varios grupos musicales de diferentes géneros.

El pleno municipal del pasado 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad, la moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Colmenar para instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un Centro Integrado de Música en Colmenar Viejo.

Mejorar la oferta educativa pública, inclusiva, universal, de calidad y gratuita que recoge la moción unánimemente aprobada por toda la corporación local del Municipio de Colmenar Viejo, hace que el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid haga suya esta propuesta, que entendemos como una mejora en los derechos del alumnado de toda la zona y del municipio de Colmenar Viejo, en particular.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista plantea, para su debate ante la Comisión de Educación y Deporte, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha para el próximo curso, un centro público, como Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música, en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PNL-58/2017 RGEP.2426 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar el nombre del "Hospital Infanta Cristina", ubicado en el municipio de Parla, por su nombre original, "Hospital del Sur".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la campaña de las elecciones autonómicas de 2003, la candidata del Partido Popular (PP), Esperanza Aguirre, prometió la construcción de seis nuevos hospitales y el traslado del Hospital Puerta de Hierro a Majadahonda. Hubo que esperar hasta los siguientes comicios, en 2007, para que, a manos de la ya Presidenta de la Comunidad, finalizara su construcción. No fue hasta principios de 2008, cinco años después de la promesa electoral, que se pusieron en funcionamiento.

Uno de esos hospitales correspondía a la zona Sur-Sudeste de la Comunidad de Madrid, ideado para atender a los residentes de los municipios de Parla, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Batres, Cubas, Casarrubuelos, Serranillos del Valle y Griñón. Las obras de este hospital finalizaron en mayo de 2007 y le asignaban el nombre de "Hospital del Sur". Semanas después, tras una reunión con el Rey Don Juan Carlos I, Esperanza Aguirre anunció que el nombre definitivo del centro sanitario sería "Hospital Infanta Cristina".

Desde los hechos relatados hasta la actualidad ha transcurrido una década durante la cual han salido a la luz numerosos casos de corrupción, malversación de fondos, fraude fiscal y otros delitos económicos. Esta visibilización ha provocado que la corrupción sea, según el Barómetro del CIS, una de las principales preocupaciones para los españoles y españolas. Son muchos los madrileños y madrileñas que consideran que ninguna de las personas involucradas en tramas de corrupción y malversación de fondos deben tener reconocimiento público, ni dar nombre a instituciones públicas.

A raíz de la imputación de la Infanta Cristina en el "caso Nóos", y todas las informaciones relativas al caso y al papel de la Infanta en la trama de corrupción, el pasado 8 de febrero, todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid recibimos la petición de la Asociación "Parla en Movimiento" de sustituir el nombre actual por el nombre original. A esta petición le acompañaban mil setecientas sesenta y seis firmas de usuarios y usuarias del Hospital.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Modificar el nombre del "Hospital Infanta Cristina", ubicado en el municipio de Parla, por su nombre original, "Hospital del Sur".

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-93/2017 RGEP.2335 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que le ha dado su Gobierno a la petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para declarar Bien de Interés Cultural el meteorito aparecido en Colomera (Granada), que fue cedido al Museo Nacional de Ciencias Naturales hace 80 años.

———— PE-94/2017 RGEP.2430 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos casos de acoso en todas sus modalidades a los empleados públicos de la administración autonómica se han producido en los últimos 4 años, desglosados por Consejerías.

———— PE-95/2017 RGEP.2435 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha consultado y/o negociado la Consejería de Educación con el AMPA del Colegio Público "Constitución de 1812", de Leganés, las obras de construcción aprobadas en el Consejo de Gobierno de fecha 7-03-17.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-915/2016 RGEP.12617 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Nueva Numancia, sentido Pinar de Chamartín, del día 6-12-16 sobre las 8:30 de la mañana.

RESPUESTA

En Nueva Numancia, sentido Pinar de Chamartín el día 6, sobre las 8:30 h. En la fecha y hora indicadas, no se produjo ninguna incidencia en la estación citada.

———— PE-916/2016 RGEP.12618 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Pinar de Chamartín, del día 10-12-16 sobre las 8:00 de la mañana.

RESPUESTA

En Pinar de Chamartín, el día 10, sobre las 08:00 h.

Motivo: la detención del tren 22 en Pinar de Chamartín, al detectarse humo en los bajos del coche M 2176. Se desalojaron viajeros y se encerró en depósito.

———— PE-917/2016 RGEP.12619 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Sierra de Guadalupe, sentido Pinar de Chamartín, del día 14-12-16 sobre las 10:40 de la mañana.

RESPUESTA

En Sierra de Guadalupe, el día 14, sobre las 10:40 h.

Motivo: la detención del tren 7 en Sierra de Guadalupe-Miguel Hernández, por avería tipificada como “vigilancia 50Hz” de los coches M2122 y M2192.

———— PE-918/2016 RGEP.12620 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido los motivos de la incidencia sufrida en la línea 1 de metro en Sierra de Guadalupe, sentido Pinar de Chamartín, del día 19 de diciembre de 2016 sobre las 06:40 de la mañana.

RESPUESTA

En Sierra de Guadalupe sentido Pinar de Chamartín, el día 19, sobre las 06:40 h.

Motivo: la aparición de una falsa ocupación en el sistema de señalización entre Sierra de Guadalupe y Miguel Hernández, en el circuito de vía AT10.

———— PE-919/2016 RGEP.12621 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Miguel Hernández, del día 20-12-16 sobre las 09:23 de la mañana.

RESPUESTA

En Miguel Hernández, el día 20, sobre las 09:23 h.

Motivo: la aparición de una falsa ocupación en el sistema de señalización entre Sierra de Guadalupe y Miguel Hernández, en el circuito de vía AT7.

———— PE-920/2016 RGEP.12622 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la incidencia sufrida en la Línea 1 de metro en Portazgo, sentido Pinar de Chamartín, del día 21-12-16 sobre las 08:25 de la mañana.

RESPUESTA

En Portazgo sentido Pinar de Chamartín, el día 21, sobre las 08:25 h.

Motivo: la avería en el coche M.2328 del tren núm. 1, que tuvo que circular a velocidad inferior a la normal, entre las estaciones de Valdecarros y Portazgo.

———— PE-921/2016 RGEP.12649 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno dar cumplimiento a la enmienda presupuestaria del año 2016, aprobada por unanimidad en Pleno de la Cámara, por la que se convocarán exámenes oficiales para habilitar guías turísticos profesionales en la Comunidad de Madrid en este mismo año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las pruebas de acceso al colectivo de guías turísticos profesionales se convocarán en breve, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto 18/2017, de 7 de febrero, por el que se regula la actividad de Guías Oficiales de Turismo de la Comunidad de Madrid (publicado el 10 de febrero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y con entrada en vigor el 13 de febrero).

La convocatoria de dichas pruebas se efectuará por medio de una Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en la cual se establecerán las condiciones necesarias para poder llevarlas a cabo, tales como los requisitos que deben reunir los aspirantes, el temario, los ejercicios de los que se componen las pruebas, el Tribunal, o la fecha de convocatoria, entre otros.

———— PE-922/2016 RGEP.12650 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivo no se ha dado aún cumplimiento a la enmienda presupuestaria del año 2016, aprobada por unanimidad en Pleno de la Cámara, por la que se debían convocar exámenes oficiales para habilitar guías turísticos profesionales en la Comunidad de Madrid en este mismo año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las pruebas de acceso al colectivo de guías turísticos profesionales se convocarán en breve, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el Decreto 18/2017, de 7 de febrero, por el que se regula la actividad de Guías Oficiales de Turismo de la Comunidad de Madrid (publicado el 10 de febrero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y con entrada en vigor el 13 de febrero).

La convocatoria de dichas pruebas se efectuará por medio de una Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en la cual se establecerán las condiciones necesarias para poder llevarlas a cabo, tales como los requisitos que deben reunir los aspirantes, el temario, los ejercicios de los que se componen las pruebas, el Tribunal, o la fecha de convocatoria, entre otros.

———— PE-923/2016 RGEP.12655 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado 20-09-16 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Proposición No de Ley PNL 105/16 RGEP 4476, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a estudiar e informar, en el plazo máximo de tres meses, la viabilidad de proceder a la apertura para el uso y disfrute público de la totalidad, o las áreas que se considere posible en el referido informe, de las zonas verdes propiedad del Canal de

Isabel II en el madrileño Distrito de Chamberí; en relación con lo anterior, se pregunta si puede informar al respecto de las medidas tomadas para dar cumplimiento al acuerdo antes señalado y, en consecuencia, del plazo en el que esta Proposición puede verse satisfecha.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en un primer análisis se han establecido las zonas que son susceptibles de apertura de manera más inmediata (la franja de zonas ajardinadas del mismo y el funcionamiento de la fuente del Lozoya del Depósito 1) y las que requieren de importantes inversiones o directamente son inviables (cubierta del depósito). Se está redactando el proyecto de viabilidad técnica y económica para esta apertura y, una vez aprobado, se dispondrá de la información necesaria para poder especificar las actuaciones concretas y las fechas en las que se desarrollarán las mismas.

———— PE-924/2016 RGEF.12656 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado 21-06-16 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la Proposición No de Ley PNL 58/16 RGEF 2796, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de procurar la ampliación del horario de apertura y cierre, al menos una hora en cada caso, del circuito de footing y las zonas dedicadas al ocio y el esparcimiento (vías peatonales, estanque, bancos de madera, juegos infantiles...) existentes en el parque del Tercer Depósito del Canal de Isabel II, ubicado sobre la cubierta del tercer depósito de agua, en la Avenida de Islas Filipinas de Madrid, para el mejor acceso y disfrute de los vecinos y vecinas interesados; pasados seis meses de la referida aprobación, se pregunta si puede informar al respecto de las medidas tomadas para dar cumplimiento al acuerdo antes señalado y, en consecuencia, del plazo en el que esta Proposición puede verse satisfecha.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que no es posible atender lo solicitado hasta que se resuelva la ejecución de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ordenan el cierre de las instalaciones y su restitución al estado original.

———— PE-929/2016 RGEF.12759 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado optar por el procedimiento de adjudicación previsto para Contratos Menores en los contratos con número de expediente CM-A/SER-0000031244/2016 y CM-A/SER-0000031247/2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La Dirección General de Justicia cubre las necesidades de interpretación y traducción de idiomas o dialectos de los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid a través del contrato A/SER-033420/2015 (lote 1 para los de Madrid capital, y lote 2 para el resto de partidos judiciales). Dicho contrato fue adjudicado por procedimiento abierto y con único criterio de precio.

No obstante, para el macro juicio "Fraude de las loterías o cartas nigerianas", celebrado entre el 1 de febrero y el 18 de abril de 2016, las necesidades de interpretación y traducción derivadas de la

especial complejidad del proceso, no estaban cubiertas con el contrato de referencia suscrito ni podían haberse previsto con anterioridad, por lo que fue necesario e inaplazable solicitar presupuesto a tres empresas especializadas con el fin de cubrir a la mayor celeridad posible esta nueva necesidad de traducción sobrevenida.

Así, los presupuestos se solicitaron a Seprotec, S.L., Internet Solutions, S.L. y Ofilingua, S.L., resultando la oferta más ventajosa económicamente esta última, que fue la que prestó el servicio.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de fecha de 5 de diciembre de 2016, se convalidó el gasto con importe de 28.967,40 € derivado de las actuaciones mencionadas.

———— PE-930/2016 RGEP.12764 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la apertura de bibliotecas 24 horas en el periodo de exámenes en los meses de enero y febrero de 2017.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno no tiene prevista la apertura de Bibliotecas 24 horas en el mencionado período.

———— PE-1/2017 RGEP.251 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener firmado el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con la empresa distribuidora REPSOL, S.A., para el desarrollo del uso de AutoGas (GLP Automoción) en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio no es competente para la firma del mencionado Convenio.

———— PE-2/2017 RGEP.252 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estaciones de recarga media-rápida de vehículos que tiene previsto poner en marcha la Comunidad de Madrid en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no está prevista la puesta en marcha estaciones de recarga aunque la Comunidad de Madrid coadyuva a la misma a través de la realización de un estudio de la eventual red de recarga rápida y favoreciendo, a través de diferentes medidas del Plan Azul+, la adquisición de vehículos eléctricos.

— PE-6/2017 RGEF.326 —

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la suscripción del contrato "Servicios Profesionales para la realización de una auditoría forense del proceso de compra de una participación de la mercantil de nacionalidad brasileña Emissao Engenharia e construc o LTDA por parte del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima", adjudicado el 19-09-16 a ERNST&YOUNG, S.L., por 301.653 €, dado que el proceso de compra de EMISSAO ha sido remitido a la fiscalía.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa lo siguiente:

La Comisión de Auditoría en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de proponer al Consejo de Administración de Canal de Isabel II Gestión, S.A. la contratación de una revisión forense de la operación de compra de una participación de la empresa brasileña Emissão Engenharia e Construção Ltda. por parte de Canal Extensia, S.A. y Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A., a través de su participada conjunta de nacionalidad uruguaya, Soluciones Andinas de Agua.

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en la sesión celebrada el 30 de junio de 2016, con relación a esta operación adoptó, entre otros, los acuerdos de poner de forma inmediata en conocimiento de la Fiscalía General del Estado la compra de la participación de la empresa brasileña Emissão Engenharia e Construção Ltda., así como la de proceder a contratar la revisión forense de dicha operación, poniendo los resultados de la misma a disposición de la fiscalía, lo que hará Canal cuando estos sean definitivos. Dicha compra fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado el 13 de julio de 2016.

El expediente de contratación núm. 178/2016 supone la ejecución del acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del 30 de junio de 2016.

Este tipo de investigación forense debe ser independiente de la Compañía y realizada por expertos en este tipo de trabajos con experiencia acreditada.

El carácter independiente de esta auditoría viene exigido, pues en el caso de acabar esta investigación en el orden jurisdiccional penal, la independencia además de serlo debe parecerlo en la forma. En este tipo de auditorías, el personal interno no es visto como alguien independiente por los Tribunales.

Se trata de una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Es decir, en la prevención, detección y divulgación de fraudes de carácter público y privado, mediante la obtención de pruebas que son puestas en manos de la Justicia, la misma que se encargaría de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos como conflictos de interés, gratificaciones, estados falsificados, malversación de fondos, conspiración, prevaricación, soborno, desfalco, lavado de dinero, etc.

Es una herramienta eficaz para la investigación de posibles irregularidades o anomalías, ocultaciones o violación de confianza, así como para determinar y desarrollar, en su caso, sistemas de prevención y detección de supuestos casos de fraude.

La auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que expertos emitan ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la Justicia actuar con mayor certeza.

En la actividad empresarial, la auditoría forense surge con los intentos por detectar y corregir el fraude en los estados financieros y parte del supuesto de que no hay empresa que no pueda estar expuesta al fraude, por lo que se requiere aplicar un conjunto completamente nuevo de técnicas para la detección y análisis de la corrupción.

1.- Los procedimientos de trabajo son diferentes y los profesionales muy especializados. Destaca la especialización en la realización de entrevistas y en la prueba digital y tecnología forense.

2.- El Consejo de Administración, los accionistas, los empleados y la sociedad en su conjunto están más protegidos si el trabajo lo hacen profesionales forenses independientes.

———— **PE-7/2017 RGEF.423** ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tienen previsto la devolución de las cantidades correspondientes al 5% de rebaja salarial que la Comunidad de Madrid impuso en el año 2010 a los trabajadores de las empresas públicas.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa que el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit del sector público, aprobado por el Gobierno del Partido Socialista, recoge en su Capítulo I la reducción del cinco por ciento, con efectos de 1 de junio de 2010, del conjunto de las retribuciones de todo el sector público, en términos anuales, respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010. Este recorte afectó tanto a los empleados públicos de la Administración General del Estado, como a los de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

La Ley 4/2010, de 29 de junio, dispuso una reducción salarial del 5% para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, como garantía y respeto del principio de igualdad.

Por sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de octubre de 2016 se resuelve la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Supremo en el seno del procedimiento de conflicto colectivo seguido contra la mercantil HISPANAGUA SAU y, en consecuencia, el Tribunal Supremo en la resolución del caso en su sentencia de 3 de noviembre de 2016, acogiendo necesariamente el pronunciamiento del órgano constitucional, condena a la devolución de atrasos por la reducción del 5%, lo que sólo tiene eficacia respecto del personal de HISPANAGUA SAU, sociedad mercantil afectada por la sentencia de conflicto colectivo, por lo que, en cumplimiento de la sentencia, la devolución del 5% rebajado sólo sería exigible por el personal de esta mercantil.

No obstante lo anterior, debe indicarse que la norma anulada se refiere únicamente al personal de las sociedades mercantiles, no al resto de las empresas públicas.

Además, la referida declaración de nulidad produce efectos desde la fecha de publicación de la sentencia del Alto Tribunal, en aplicación del artículo 38.1 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y, en coherencia con la doctrina constitucional que la propia sentencia recoge, solo tiene efectos para el futuro, preservando las situaciones consolidadas por aplicación de los

principios de cosa juzgada y seguridad jurídica. En definitiva, las sentencias del Tribunal Constitucional que declaran la inconstitucionalidad de preceptos legales no tienen efectos retroactivos con carácter general.

Lo anterior conduce a concluir que, salvo mejor criterio fundado en derecho, no procedería la devolución de la reducción del 5% al personal del resto de las sociedades mercantiles, y por tanto, no existe previsión para su reintegro.

———— **PE-8/2017 RGE.424** ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto la devolución de las cantidades correspondientes al 5% de rebaja salarial que la Comunidad de Madrid impuso en el año 2010 a todos los trabajadores de las empresas públicas.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa que el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit del sector público, aprobado por el Gobierno del Partido Socialista, recoge en su Capítulo I la reducción del cinco por ciento, con efectos de 1 de junio de 2010, del conjunto de las retribuciones de todo el sector público, en términos anuales, respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010. Este recorte afectó tanto a los empleados públicos de la Administración General del Estado, como a los de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

La Ley 4/2010, de 29 de junio, dispuso una reducción salarial del 5% para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, como garantía y respeto del principio de igualdad.

Por sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de octubre de 2016 se resuelve la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Supremo en el seno del procedimiento de conflicto colectivo seguido contra la mercantil HISPANAGUA SAU y, en consecuencia, el Tribunal Supremo en la resolución del caso en su sentencia de 3 de noviembre de 2016, acogiendo necesariamente el pronunciamiento del órgano constitucional, condena a la devolución de atrasos por la reducción del 5%, lo que sólo tiene eficacia respecto del personal de HISPANAGUA SAU, sociedad mercantil afectada por la sentencia de conflicto colectivo, por lo que, en cumplimiento de la sentencia, la devolución del 5% rebajado sólo sería exigible por el personal de esta mercantil.

No obstante lo anterior, debe indicarse que la norma anulada se refiere únicamente al personal de las sociedades mercantiles, no al resto de las empresas públicas.

Además, la referida declaración de nulidad produce efectos desde la fecha de publicación de la sentencia del Alto Tribunal, en aplicación del artículo 38.1 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y, en coherencia con la doctrina constitucional que la propia sentencia recoge, solo tiene efectos para el futuro, preservando las situaciones consolidadas por aplicación de los principios de cosa juzgada y seguridad jurídica. En definitiva, las sentencias del Tribunal Constitucional que declaran la inconstitucionalidad de preceptos legales no tienen efectos retroactivos con carácter general.

Lo anterior conduce a concluir que, salvo mejor criterio fundado en derecho, no procedería la devolución de la reducción del 5% al personal del resto de las sociedades mercantiles, y por tanto, no existe previsión para su reintegro.

———— PE-9/2017 RGEF.441 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Consejería de Políticas Sociales recortando las cuantías de la Renta Mínima de Inserción en el caso de que el perceptor de la misma estuviese recibiendo alguna ayuda familiar o ayuda alimentaria del banco de alimentos o redes ciudadanas de apoyo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Capítulo III del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, especifica las normas para la valoración de los recursos económicos y cuantía de la citada prestación.

Dicho cálculo se efectúa de acuerdo con lo establecido en la mencionada norma, no habiéndose dictado instrucción alguna para el cómputo de prestaciones no dinerarias ni de cualquier ayuda no contemplada de manera expresa en la normativa vigente.

———— PE-12/2017 RGEF.505 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está la Comunidad de Madrid expidiendo Certificados de Profesionalidad de las especialidades correspondientes a SEA-Familia de Seguridad y Medio Ambiente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se están expidiendo certificados de profesionalidad de esta familia profesional desde el mes de octubre de 2013.

———— PE-13/2017 RGEF.506 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo está la Comunidad de Madrid expidiendo Certificados de Profesionalidad de las especialidades correspondientes a SEA-Familia de Seguridad y Medio Ambiente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se están expidiendo certificados de profesionalidad de esta familia profesional desde el mes de octubre de 2013.

———— PE-14/2017 RGEF.507 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto ampliar el período de contratación del personal laboral del INFOMA.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que sí existe previsión de ampliar el período de contratación del personal laboral INFOMA a partir de la campaña 2017, estando actualmente esta cuestión en fase de negociación con la representación legal de los trabajadores.

———— PE-22/2017 RGEP.831 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el tiempo que disponen los conductores para la realización del trayecto de la línea 441 interurbana de autobuses, cuyo recorrido es Madrid (Plaza Elíptica/Getafe Sector III) a partir de la modificación del mismo, que los conductores pueden realizar las pausas en las cabeceras de acuerdo con la normativa de salud laboral.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que según la información de que dispone el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), se constata que no hay ningún dato ni indicio de que se esté vulnerando la normativa de salud laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, el CRTM no tiene entre sus atribuciones la de verificar si en el ámbito de las relaciones laborales de sus empresas operadoras, hay alguna que no cumpla con la normativa de salud laboral.

No obstante, tan pronto como se produce una denuncia sobre el particular, el CRTM la remite inmediatamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos oportunos.

———— PE-23/2017 RGEP.832 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno para evitar riesgos ante el estado de los árboles en el I.E.S. Tirso de Molina situado en el distrito de Puente de Vallecas.

RESPUESTA

Las medidas llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Con fecha 30/09/2016, la dirección del centro procedió a solicitar la autorización necesaria al Ayuntamiento de Madrid.
- Meses más tarde, en concreto con fecha 09/01/2017, se obtuvo la preceptiva licencia del Ayuntamiento de Madrid.
- Ya ha realizado la tala que se indicaba en el informe.
- Los trabajos de poda han comenzado recientemente.

———— PE-24/2017 RGEP.833 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno para evitar riesgos ante el estado de los árboles del Centro Infantil Los Girasoles situado en el distrito de Puente de Vallecas.

RESPUESTA

En este caso, corresponde al Ayuntamiento de Madrid el mantenimiento y conservación del arbolado.

———— PE-25/2017 RGEF.834 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno ante los desperfectos y el abandono de mantenimiento en el Centro Infantil Los Girasoles situado en el distrito de Puente de Vallecas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid realiza de forma permanente el mantenimiento de aquellas instalaciones que son de su competencia, siempre bajo la supervisión técnica de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cuanto al mencionado centro, actualmente está prevista la reparación del muro que sujeta la valla que lo rodea y el pintado interior del centro, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Área Territorial.

———— PE-38/2017 RGEF.1149 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid y el trabajo de los chefs de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los objetivos de la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica son los siguientes:

- Formalizar la cooperación con universidades y organismos afectados.
- Constituir un foro de cooperación con el sector implicado.
- Definir el régimen de gestión del centro referido desde la triple perspectiva de la innovación, promoción y formación que represente su actividad.

En cuanto a los plazos, teniendo en cuenta que la iniciativa debe contar con la colaboración y la implicación del sector, habrán de acompañarse con los compromisos sucesivos necesarios para determinar su proyección temporal, que, en todo caso, comprende el período correspondiente a la presente Legislatura.

———— PE-39/2017 RGEF.1150 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid y el trabajo de los chefs de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los objetivos de la puesta en marcha de un Centro de Innovación Gastronómica son los siguientes:

- Formalizar la cooperación con universidades y organismos afectados.

- Constituir un foro de cooperación con el sector implicado.

- Definir el régimen de gestión del centro referido desde la triple perspectiva de la innovación, promoción y formación que represente su actividad.

En cuanto a los plazos, teniendo en cuenta que la iniciativa debe contar con la colaboración y la implicación del sector, habrán de compaginarse con los compromisos sucesivos necesarios para determinar su proyección temporal, que, en todo caso, comprende el período correspondiente a la presente Legislatura.

—— PE-41/2017 RGEP.1234 ——

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el importe abonado por infracciones del Código de Circulación correspondientes a los vehículos oficiales vinculados al servicio de los altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que consultadas las bases de datos de dicha Consejería, en el año 2016 únicamente consta una sanción (núm. 911/300812124.8, de fecha 29 de febrero) impuesta a un vehículo oficial de altos cargos de la Consejería, por importe de 100 euros.

—— PE-42/2017 RGEP.1235 ——

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el importe abonado por infracciones del Código de Circulación correspondientes a los vehículos oficiales vinculados al servicio de los altos cargos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que según la información aportada por los habilitados de pagos, el importe abonado por infracciones del Código de Circulación correspondiente a los vehículos oficiales vinculados al servicio de los altos cargos de la Consejería, ha sido de 865 € en el año 2016.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-208/2017 RGEP.2312 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la UCR-Unidad Central de Radiodiagnóstico. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-235/2017 RGEP.2420 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: política General del Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigida a las personas mayores de nuestra región. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-237/2017 RGEP.2427 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en la Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada, de la Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-253/2017 RGEP.2451 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión contable del canon de los hospitales madrileños en régimen de concesión. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-206/2017 RGEP.2292 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sra. Consejera de Economía, Empleo

y Hacienda, Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Sr. Consejero de Sanidad y Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, planes, objetivos e inversiones y todos ellos acompañados de los Altos Cargos de sus Consejerías, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que correspondan, de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, así como el Director General de Radio Televisión Madrid, rogando al mismo tiempo que, en caso de que otros Grupos soliciten las mismas comparecencias, éstas se tramiten acumuladas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-207/2017 RGE.2311 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Empresa Pública "Unidad Central de Radiodiagnóstico" ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación y planes de la misma. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-212/2017 RGE.2321 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Jesús Casado, Directora de Formación de la Fundación CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-213/2017 RGEP.2322 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sol Olabbarri, Secretaria de la Fundación CEIM, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-214/2017 RGEP.2323 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Isabel Mariño, ex-Consejera de Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-215/2017 RGEP.2324 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, ex-Director del Área de Formación para el Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-216/2017 RGEF.2325 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Herrero García, ex-Directora General de Formación, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-217/2017 RGEF.2326 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Van-Halen Rodríguez, ex-Viceconsejero de Empleo, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-218/2017 RGEF.2327 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Tezanos, Vocal de la CEIM y Presidente de la Asociación de empresarios FEDECAM hasta el año 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-219/2017 RGEP.2332 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del IMIDRA ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del contrato de servicios de "Vigilancia y seguridad de los edificios del Complejo Agropecuario de Colmenar Viejo, del CTT "La Chimenea", de Aranjuez, del CTT "La Isla", de Arganda del Rey, y de la finca "El Encín, de Alcalá de Henares", del IMIDRA, de 1 de febrero a 31 de diciembre de 2017". (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-220/2017 RGEP.2341 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: denuncias formuladas de malversación de fondos en la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-222/2017 RGE.2364 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Lamela Fernández, ex-Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid entre el 22-11-03 y el 21-06-07, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción y sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-223/2017 RGE.2365 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Gálvez Murcia, Presidente de Ploder entre los años 2004 y 2008 durante la concesión y construcción del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: proceso, condiciones, construcción y cobro del canon del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-224/2017 RGE.2366 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Güemes Barrios, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 21-06-07 y el 18-03-10, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción, sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-225/2017 RGEP.2367 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 18-03-10 y el 27-01-14, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: construcción, sistema de concesión y financiación de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-226/2017 RGEP.2368 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Ulibarri, Presidente del Grupo Begar entre los años 2004 y 2008 durante la concesión y construcción del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: proceso de licitación, condiciones, construcción y cobro del canon del Hospital de Vallecas (Infanta Leonor). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-229/2017 RGE.P.2372 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid entre el 18-03-10 y el 27-01-14, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de los hospitales públicos de Madrid durante su mandato como Consejero de Sanidad que le llevaron a la propuesta de privatizar su gestión. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-231/2017 RGE.P.2375 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Ramón López Barquero, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y sus modificaciones, así como el resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-232/2017 RGE.2397 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Trigueros Rodrigo, Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: situación de la Línea 7B de Metro. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-233/2017 RGE.2418 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. África Pastor Espuch, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Fundación Daniela de madres y padres de niñas y niños transexuales, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su Fundación y de qué manera ha afectado a sus hijas e hijos la campaña de la Organización Hazte Oír en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-234/2017 RGE.2419 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Saida García Casuso, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación Chrysallis, de madres y padres de niñas y niños transexuales, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su Asociación y de qué manera ha afectado a sus hijas e hijos la campaña de la Organización Hazte Oír en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la

misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-240/2017 RGEP.2437 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María del Carmen Pantoja Zarza, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Leonor, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y del canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-245/2017 RGEP.2442 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-247/2017 RGEP.2444 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Menéndez Aquino, Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto:

critérios de cálculo del canon y cantidades aportadas del mismo en los años 2015 y 2016 de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-248/2017 RGEP.2445 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Bermejo Pareja, Directora-Gerente del Hospital Universitario Infanta Sofía, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-250/2017 RGEP.2447 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sangregorio Yáñez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias entre los años 2008 y 2016. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-251/2017 RGEP.2449 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Pablo García-Capelo Pérez, Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión del inventario, contratación, gasto e ingresos del hospital y canon que el hospital aporta a las empresas concesionarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PCOP-286/2017 RGEP.2342 —

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar el bienestar y seguridad de los alumnos y alumnas de los IES y CEIP del distrito de Villaverde.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-287/2017 RGEF.2347 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno ante las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-288/2017 RGEF.2371 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa someter el anteproyecto de la Ley del Suelo, actualmente en tramitación, al periodo de información pública que se establece en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-289/2017 RGEF.2396 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que usa la Consejería de Educación y Deporte para la adscripción en centros de secundaria a los estudiantes que han terminado la etapa de primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-291/2017 RGEF.2423 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar su Gobierno con la justicia en la investigación sobre corrupción que está llevando a cabo y que ha provocado el registro de la UCO en las dependencias de las Consejerías de Sanidad, Transportes y Nuevo Arpegio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-292/2017 RGEF.2448 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo realiza la Consejería de Sanidad la gestión contable del canon de los hospitales madrileños en régimen de concesión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-293/2017 RGEF.2454 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto ampliar la documentación remitida a la Fiscalía en relación a las irregularidades producidas en el Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-294/2017 RGEP.2455 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid los sobrecostos de los seis hospitales concesión de obra pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-295/2017 RGEP.2456 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno tras el registro de la Consejería de Sanidad del Gobierno que usted preside.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-296/2017 RGEP.2466 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Consejo de Gobierno con la anunciada reforma de la Ley del Suelo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-298/2017 RGEF.2472 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno en materia de refugio y asilo en el año 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-299/2017 RGEF.2473 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a presentar el Gobierno los objetivos y contenidos de la estrategia de infancia para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-300/2017 RGEF.2484 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado el Gobierno convocar el procedimiento extraordinario regulado en el apartado cuarto de la Disposición Final Primera de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-301/2017 RGEF.2485 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir la unidad de Ictus del Hospital de Alcalá de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-302/2017 RGEF.2486 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional cumplir con sus obligaciones en la financiación del tranvía de Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-303/2017 RGEF.2487 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la suficiencia de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-304/2017 RGEF.2488 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su cumplimiento de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-305/2017 RGEF.2490 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas del proyecto de presupuesto 2017 de la Consejería de Educación que pretenden sustentar el Acuerdo por la Educación Madrileña propuesto por el Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-306/2017 RGEF.2491 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo abordará su Gobierno los retos educativos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-307/2017 RGEP.2493 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colaborar con la justicia en la investigación que se está llevando a cabo tras los nuevos hechos acontecidos, con la aparición de documentación en casa del ex-Gerente del Partido Popular de Madrid, que apunta a posible irregularidad en determinadas adjudicaciones públicas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-308/2017 RGEP.2494 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los trabajos realizados hasta la fecha con el objetivo de alcanzar un pacto regional para la Cañada Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-309/2017 RGEP.2495 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno Regional para que los madrileños conozcan el patrimonio arqueológico de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-310/2017 RGEF.2496 ————

De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno Regional en materia de Economía Circular.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-311/2017 RGEF.2497 ————

De la Diputada Sra. Aboín Aboín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la vacunación de la tosferina en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-312/2017 RGEF.2498 ————

De la Diputada Sra. Delgado de Robles Sanguino, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los últimos refuerzos de transporte interurbano realizados en la zona noroeste de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-166/2017 RGEF.2261 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno acerca de los técnicos facultativos y ayudantes de archivo de la Comunidad de Madrid con más de 13 años de antigüedad en el puesto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-167/2017 RGEF.2298 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consorcio Regional de Transportes sobre la oferta existente de transporte público en Manzanares el Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-168/2017 RGEF.2310 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos del paro juvenil registrado en el mes de febrero de 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-169/2017 RGEP.2334 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está garantizando la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la escolarización y la libertad de elección de centro en el municipio de Valdemorillo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-170/2017 RGEP.2340 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: conclusiones de la información reservada que anunció el Consejero de Políticas Sociales y Familia en el Pleno de 9-02-17, como consecuencia de la denuncia anónima de malversación de fondos públicos en la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-171/2017 RGEP.2348 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno ante las

recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-172/2017 RGEP.2384 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de los servicios escolares de transporte en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-836/2017 RGEP.2299 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe realizado por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, sobre el derecho a percibir trienios de un concejal de la Corporación con dedicación exclusiva, funcionario del Ayuntamiento en situación de servicios especiales.

———— PI-837/2017 RGEP.2300 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de obras de rehabilitación del Centro Cultural San Blas, en el municipio de Perales de Tajuña.

———— PI-838/2017 RGEP.2309 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 34 años que actualmente son beneficiarios de la Tarifa Plana de 50 € de la cotización a la Seguridad Social para emprendedores.

———— PI-845/2017 RGEP.2376 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la autorización otorgada por el organismo competente de la Comunidad de Madrid para la prueba de Enduro MTB que se pretende desarrollar el 26-03-17 en el Monte de Utilidad Pública de Matarrubia núm. 21 de los de Madrid, perteneciente a la Red Natura 200 (LIC ES3110004 "Cuenca del río Manzanares").

———— PI-846/2017 RGEP.2378 ————

De la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid de 7-03-17, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1.a) del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: Documentación sobre la contabilidad íntegra del Campus de la Justicia, en formato electrónico (Por vía del art. 70.1.a) RAM).

———— PI-847/2017 RGEP.2398 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: calificación energética de cada uno de los edificios propios de la Comunidad de Madrid.

———— PI-848/2017 RGEP.2404 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por el que se da cuenta de la finalización del encargo a Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (actualmente Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.), para la ejecución de las obras de remodelación y modernización del centro de mayores de Villaverde Bajo, y de su liquidación con un saldo a favor de la Comunidad de Madrid de 96.089,79 euros. El informe se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-849/2017 RGEP.2431 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de las obras solicitadas por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para ser dadas de alta dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019, con indicación de municipio, obra u obras solicitadas y presupuesto de la misma.

———— PI-850/2017 RGEP.2432 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que participan en el Programa de Inversión Regional, con indicación del porcentaje de participación económica municipal en dicho Programa.

———— PI-851/2017 RGEP.2433 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-03-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 330.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para la financiación del gasto corriente, en el año 2017".

———— PI-852/2017 RGEP.2434 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-03-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza la contratación de las obras de construcción de 10 aulas de educación primaria, 1 aula de música, 6 aulas de pequeño grupo y espacios complementarios en el colegio "Constitución de 1812", en Leganés, con un plazo de ejecución de 6 meses, derivado del Acuerdo Marco de obra nueva, reforma, ampliación y mejora de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid 2017, adjudicado a la empresa UNIKA Proyectos y Obras, S.A.U. y el gasto correspondiente por el importe de 966.173,41 euros".

———— PI-853/2017 RGEP.2452 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera diagnóstica a fecha 1-03-17 del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez (Leganés) y del Hospital Severo Ochoa (Leganés), segregada por: (1) pruebas diagnósticas de imagen (TAC, RNM, Ecografía, Ecocardiograma, PET) y (2) primeras consultas de especialidades, con el ruego expreso de que sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

———— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4/2017 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Un año más conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, fecha que pretende rendir un homenaje a todas aquellas mujeres que a lo largo de la historia han contribuido y contribuyen hoy con su arrojo, esfuerzo y valor, a la consecución de una sociedad democrática más equilibrada y justa en todo el mundo, dejándonos un patrimonio colectivo y un legado que debemos preservar y aumentar.

Hemos aprendido que la igualdad de derechos políticos, sociales y laborales, hay que defenderlos todos los días, porque cuando no se avanza, se retrocede.

El camino hacia la igualdad de derechos y oportunidades sigue hoy planteándonos retos, algunos ya mil veces mencionados, como reducir la desigualdad salarial, mejorar el acceso al empleo, la permanencia y las condiciones de trabajo en el mercado laboral y en el emprendimiento, para preservar la dignidad, autonomía y libertad de las personas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto de mujeres como de hombres, así como fomentando un mayor equilibrio en la asunción de responsabilidades por parte de ambos.

Mujeres y hombres del mundo debemos defender el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades como un valor esencial de nuestra democracia. Hoy sabemos que no es posible hablar de libertad si no contamos con la participación activa, y en condiciones de igualdad, de toda la población.

Por eso, en la Asamblea de Madrid, seguiremos trabajando en todos los desafíos pendientes; nuestro compromiso con el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres es firme. Los poderes públicos tenemos la obligación de promover todo tipo de acciones que eliminen cualquier discriminación y convocamos en este camino a todos los madrileños y madrileñas. Apelamos al compromiso de poderes públicos, agentes sociales y sociedad civil.

Por todo lo expuesto, en este Día Internacional de la Mujer, desde la Asamblea de Madrid:

Queremos reafirmar, un año más, nuestro compromiso de avanzar en la lucha contra cualquier forma de discriminación, especialmente contra la violencia de género, y de seguir trabajando para lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad libre y democrática, manifestando nuestra disposición a apoyar todos los recursos que la Comunidad de Madrid ha aprobado destinar para la aplicación de la estrategia regional contra la violencia de género 2016-2021.

Nuestra solidaridad con las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género, así como con sus familias, con especial mención a los menores.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 9/2017 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO el escrito del Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria, de fecha 13 de marzo de 2017, por el que solicita la cobertura urgente del puesto de trabajo núm. 298, “Redactora”,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 j) del Estatuto del Personal de la Asamblea, y considerando lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de diciembre de 2006, sobre la designación de funcionarios para la provisión de puestos de trabajo que no tengan carácter definitivo,

RESUELVE¹

Convocar para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 298, “Redactora”, (Grupo C, NCD 20 y Complemento Específico 16.888,20 euros anuales).

Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo y reúnan el resto de los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su desempeño.

Los interesados deberán presentar las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo disponible en la intranet de la Asamblea “Solicitud para la cobertura de puestos que no tienen carácter definitivo”.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1.º En primer lugar se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional a que corresponda el que es objeto de provisión, primándose haber realizado funciones propias del puesto ofertado y el desempeño de puestos integrados en el mismo departamento que el que se ofrece. Lo dispuestos en este apartado 1º ha de entenderse circunscrito al ámbito de la Asamblea de Madrid.

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2.º Si el criterio anterior no fuera suficiente para realizar la selección se tendrá en cuenta la antigüedad, atendiendo al número de años de servicios prestados por los interesados en la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —